



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

IX LEGISLATURA

Serie B:
RÉGIMEN INTERIOR

23 de octubre de 2009

Núm. 78

ÍNDICE

Personal y organización administrativa

ACTOS

| | | |
|------------------------|--|----|
| 295/000076 (CD) | Convocatoria de 21 de septiembre de 2009 de oposición para la provisión de seis plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales | 2 |
| 950/000047 (S) | | |
| 295/000077 (CD) | Convocatoria de 21 de septiembre de 2009 de oposición para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad Informática | 26 |
| 950/000048 (S) | | |
| 295/000078 (CD) | Convocatoria de 21 de septiembre de 2009 de oposición para la provisión de treinta plazas del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales | 35 |
| 950/000049 (S) | | |

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

ACTOS

295/000076 (CD)
950/000047 (S)

RESOLUCIÓN DE LAS MESAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO, ADOPTADA EN REUNIÓN CONJUNTA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE CONVOCA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SEIS PLAZAS DEL CUERPO DE LETRADOS DE LAS CORTES GENERALES (TURNOS LIBRE, RESTRINGIDO Y DE DISCAPACIDAD)

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 21 de septiembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.8 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales han resuelto aprobar convocatoria de oposición para proveer 6 plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales, dotadas con las retribuciones establecidas en el presupuesto de las Cortes Generales.

De dichas plazas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se reserva un 25 por 100 para su provisión en turno restringido por funcionarios de otros Cuerpos de las Cortes Generales que estén en posesión de la titulación a que se refiere la base 2.^a, apartado b), de esta convocatoria. Las vacantes que no se cubran por este turno incrementarán el turno libre.

Asimismo, del total de las plazas convocadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales se reserva una para ser cubierta por personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, siempre que reúnan los requisitos de la presente convocatoria, superen las pruebas selectivas, y, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. Las plazas correspondientes a este cupo que no se cubran incrementarán el turno libre.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

Primera.

El Tribunal calificador que juzgará la oposición al Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales será nombrado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta, si bien podrán delegar

esta designación en los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, y estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente:

El Presidente del Congreso de los Diputados o el Presidente del Senado.

Vocales:

Un Diputado.

Un Senador.

El Secretario General del Congreso de los Diputados o, a propuesta del mismo, uno de los Secretarios Generales Adjuntos de dicha Cámara.

El Letrado Mayor del Senado o, a propuesta del mismo, uno de los Letrados Mayores Adjuntos de dicha Cámara.

Un Catedrático de Universidad.

Secretario: Un funcionario del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales en servicio activo.

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta, podrán efectuar la designación también, o, en su caso, delegarla en los Presidentes de las Cámaras, de los miembros suplentes del Tribunal, que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de cinco de sus miembros.

El Tribunal podrá asesorarse de peritos en idiomas que tendrán voz, pero no voto, en el ejercicio correspondiente a su especialidad.

Serán de aplicación las Normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 8 de abril de 1991 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 7, de 26 de abril de 1991), modificadas por acuerdo de ambas Mesas en reunión conjunta del día 20 de mayo de 2004 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 15, de 29 de junio de 2004).

Segunda.

Para tomar parte en la oposición será necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Estatuto

del Personal de las Cortes Generales, reunir los requisitos siguientes:

- a) Poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- d) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) Cumplir los requisitos que se establecen en la presente convocatoria en el momento en que expire el plazo de presentación de instancias.

Los anteriores requisitos deberán reunirse en el día en que expire el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión, en su caso.

Si en algún momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, o de la documentación aportada resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibiliten su acceso al Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales podrá acordar, previa audiencia del interesado, la exclusión del mismo.

Tercera.

La oposición constará de los ejercicios siguientes, que podrán realizarse simultáneamente para los turnos libre, restringido y de discapacidad:

1.º Disertación por escrito, durante un plazo máximo de ocho horas, sobre dos temas sacados a la suerte entre aquellos contenidos en los Anexos I y II de la presente convocatoria en los términos que se detallan a continuación:

- a) El primer tema corresponderá a los comprendidos en el Anexo I.
- b) El segundo tema se seleccionará entre los 50 temas del Anexo II, cuya relación dará a conocer el Tribunal antes de los quince días naturales previos a aquel en que haya de comenzar la oposición.

La selección de los temas se realizará de la siguiente forma: se sacarán a la suerte diez temas, cinco por cada bloque, y el Tribunal elegirá entre ellos los dos sobre los que versará el ejercicio.

La práctica se dividirá en dos partes de cuatro horas, para el desarrollo de un tema en cada una de ellas, con un intervalo mínimo de dos horas y máximo de cuatro, sin que esto suponga la ruptura de la unidad del ejercicio, que será calificado en conjunto por el Tribunal.

2.º Exposición oral, durante un plazo mínimo de hora y cuarto y máximo de hora y media, de nueve temas sacados a la suerte entre los que se incluyen en el Anexo II de la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución de materias:

1. Fuentes del Derecho (Grupo 3.º).
2. Teoría política (Grupo 4.º) y Organización de poderes públicos (Grupo 5.º).
3. Derecho constitucional comparado (Grupo 6.º), Libertades públicas (Grupo 7.º) y Derecho electoral (Grupo 8.º).
4. Derecho parlamentario (Grupo 9.º).
5. Actuación administrativa (Grupo 10.º).
6. Derecho financiero (Grupo 11.º) y Derecho del trabajo (Grupo 12.º).
7. Derecho civil (Grupo 13.º).
8. Derecho mercantil (Grupo 14.º) y Derecho penal (Grupo 15.º).
9. Derecho comunitario e internacional (Grupo 16.º) y Garantías jurisdiccionales (Grupo 17.º).

El tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a siete minutos.

Una vez insaculados los temas por el Tribunal, y extraídos los números correspondientes por el opositor, éste dispondrá de quince minutos para reflexionar sobre ellos e incluso redactar un guión para su exposición, sin que quepa la consulta de libros, folletos, notas, apuntes o documentos similares.

Este ejercicio dará comienzo dentro de los treinta días naturales siguientes a aquel en que finalice la práctica del primer ejercicio.

3.º Ejercicio de carácter práctico, que consistirá en el planteamiento y resolución de cualquier cuestión jurídico-pública, preferentemente de carácter parlamentario, que pueda suscitarse a un Letrado de las Cortes Generales en el ejercicio de sus funciones.

El opositor dispondrá de ocho horas para la resolución del ejercicio, con una pausa para el almuerzo. A estos efectos, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el aislamiento de los opositores.

Para la realización del ejercicio el opositor tendrá a su disposición el expediente que, en su caso, entregue el Tribunal para su resolución, así como las colecciones legislativas de uso en España y sus índices correspondientes, y cualquier otro material de carácter legislativo que el propio opositor estime oportuno aportar.

4.º Ejercicio de idiomas, para el cual el opositor elegirá entre los idiomas inglés, francés y alemán dos de ellos, indicando un orden de preferencia. Consistirá en las siguientes pruebas:

1. Traducción directa, con ayuda de diccionario, de un texto jurídico o de actualidad política que se entregará en la lengua elegida en primer lugar. El opositor dispondrá de una hora para efectuar la traducción.

2. Elaboración de un resumen escrito en castellano, con ayuda de diccionario, de un texto jurídico o de actualidad política que se entregará en la lengua elegida en segundo lugar. El opositor dispondrá de cuarenta y cinco minutos para realizar el resumen.

3. Conversación con el Tribunal sobre la materia que verse el texto de la traducción a que se refiere la prueba primera en el mismo idioma en que ésta se haya realizado.

El opositor podrá, además, alegar como mérito el conocimiento de cualquier otro idioma extranjero, excluidos los dos sobre los que recaigan las primeras opciones. La suficiencia de su conocimiento se valorará mediante las pruebas primera y tercera de las establecidas para el ejercicio obligatorio de idiomas.

Cuarta.

Los ejercicios primero, tercero y cuarto se ajustarán a las siguientes normas: Se realizarán por escrito y, una vez que los opositores hayan terminado de escribir, introducirán las cuartillas o folios que hubieren redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario del Tribunal. Los sobres quedarán bajo la custodia del Secretario del Tribunal y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 3 de la base undécima, serán abiertos por cada opositor ante el Tribunal para proceder a la lectura de las cuartillas o folios que hubiese redactado.

El Tribunal adoptará las medidas precisas para que las personas con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. A estos efectos, para las personas con minusvalía que lo soliciten, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Quinta.

1. Los ejercicios serán todos eliminatorios. Los miembros del Tribunal, previa la correspondiente deliberación, expresarán su criterio respecto de la aprobación o desaprobación del opositor mediante la puntuación de cero a veinte puntos. Las papeletas con las puntuaciones se insacurarán secretamente en una bolsa, y, una vez extraídas, se hallará la media aritmética de las puntuaciones que no sean ni la mayor ni la menor de todas, media que se fijará como calificación del opositor en el ejercicio de que se trate. Cada día se publicará en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado la relación de opositores aprobados que hayan actuado ese día, con expresión de la puntuación obtenida. Para aprobar un ejercicio y poder realizar el siguiente, será preciso que el opositor obtenga diez puntos como mínimo. Al concluir cada ejercicio se publicará en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado, así como en las páginas web

de cada Cámara (www.congreso.es y www.senado.es) la convocatoria del siguiente con la relación de opositores aprobados que hayan de actuar en el mismo.

2. De lo dispuesto en el apartado anterior respecto de la puntuación se exceptúa el cuarto ejercicio, que se valorará de cero a diez puntos, considerándose aprobado el opositor que hubiera obtenido una nota mínima de cinco puntos. Los idiomas optativos alegados como mérito serán puntuados de cero a tres puntos.

Sexta.

Después del último ejercicio, el Tribunal, por conducto del Letrado Mayor de las Cortes Generales, elevará a los Presidentes de las Cámaras propuesta unipersonal para cada una de las plazas que, en su caso, proponga cubrir, de acuerdo con el orden que resulte de sumar las calificaciones de los ejercicios superados por cada opositor, acompañando el expediente de la oposición con todos los ejercicios escritos y las actas de las sesiones del Tribunal.

Séptima.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigir una instancia, según modelo oficial anejo a la presente convocatoria, al Letrado Mayor de las Cortes Generales, a la que se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, así como del resguardo del impreso de ingreso o de transferencia que se haya utilizado para hacer efectivos los derechos de examen. En dicha solicitud se consignarán el nombre y dos apellidos, número del Documento Nacional de Identidad, fecha de nacimiento, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, título que se posea, e idiomas de acuerdo con lo señalado en la base tercera, apartado 4.º, así como el turno, libre o restringido, por el que se opte. Asimismo se hará declaración expresa de asumir el compromiso de tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, y de reunir todos los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria. El modelo oficial de solicitud podrá descargarse de las páginas Web del Congreso de los Diputados o del Senado. Igualmente podrá recogerse gratuitamente en cualquiera de las dos Cámaras.

Dicha instancia podrá presentarse, alternativamente:

— En el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, en días laborables, excepto sábados, en horario de diez a trece horas (C/ Floridablanca, s/n, planta 6.ª Edificio Ampliación I, 28071 Madrid).

— En el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General

del Senado, en días laborables, excepto sábados, en horario de diez a trece horas (C/ Bailén, n.º 3, 28071 Madrid).

— En las Oficinas de Correos, en la forma reglamentariamente establecida (correo certificado, debiendo constar la fecha de presentación en la propia solicitud).

— Por cualesquiera otros medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava.

Los aspirantes que tengan reconocido legalmente un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento y deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán hacerlo constar así en la solicitud.

Con independencia de que opten o no al citado cupo de reserva los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y/o medios oportunos. Los interesados deberán reflejar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria. Con el fin de que el Tribunal pueda resolver con objetividad la solicitud planteada, el interesado deberá aportar, junto con la solicitud, dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos correspondientes.

Novena.

Los candidatos abonarán la cantidad de 15 euros en concepto de derechos de examen, cuyo importe se hará efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 0049 1977 81 2410000347, del Banco Santander, denominada «Cortes Generales, oposición al Cuerpo de Letrados», directamente en cualquiera de sus sucursales o mediante transferencia. En el resguardo de imposición o transferencia, cuya fotocopia se ha de unir a la instancia, deberán figurar necesariamente el número y denominación de la cuenta mencionada, así como el nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad del aspirante.

Estarán exentas del pago de los derechos de examen las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, y las personas desempleadas que figuren en el Instituto Nacional de Empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo acompañar a la solicitud certificados acreditativos de dichas circunstancias.

Décima.

1. Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y a la vista de las presentadas, el Tribunal, mediante Resolución, hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», la relación provisional de candidatos excluidos en la oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso. En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» así como en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, y en la página Web de cada Cámara; se hará pública dicha Resolución con la relación provisional de excluidos y, además, la lista provisional de admitidos. En el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse reclamaciones a la citada relación o subsanarse los defectos en que los aspirantes hubieren incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión.

2. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos, relación que, junto con dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en la página Web de cada Cámara.

Undécima.

1. Los ejercicios no comenzarán antes del mes de marzo de 2010. La fecha y hora que se señale para la celebración del primer ejercicio se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en la página Web de cada Cámara, con quince días de antelación, como mínimo.

2. La relación de temas a que se refiere la letra b) del apartado 1.º de la base tercera se hará pública en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en la página Web de cada Cámara.

3. El orden de actuación de los opositores vendrá determinado por el resultado del sorteo público realizado por la Administración parlamentaria para todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2009 en el ámbito de las Cortes Generales.

Duodécima.

Los opositores propuestos por el Tribunal calificador para ocupar plaza deberán presentar en la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, junto con los documentos siguientes:

a) Documento nacional de identidad original, así como una fotocopia del mismo, para su compulsa.

b) Título original, o su testimonio, de Licenciado en Derecho, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.

c) Los aspirantes que hubieran optado por el cupo de reserva de discapacitados deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite su condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33 por ciento y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Letrados, si no lo hubieren aportado anteriormente.

Decimotercera.

La presente convocatoria podrá ser recurrida ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 75.1.b) del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, las resoluciones del Tribunal y los actos de trámite del mismo que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión podrán ser impugnados ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. La Resolución adoptada por éstas pondrá fin a la vía administrativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2009.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **José Bono Martínez**.—El Presidente del Senado, **Francisco Javier Rojo García**.

ANEXO I

Grupo 1.º

TEORÍA GENERAL DEL DERECHO

1. El concepto del Derecho (I). Ciencias naturales y culturales. Las ciencias jurídicas. Derecho y moral.
2. El concepto del Derecho (II). Concepto del Derecho. Estructura y función del Derecho.
3. El concepto del Derecho (III). La validez, la eficacia y la justicia del Derecho.
4. Las corrientes del pensamiento jurídico (I). El iusnaturalismo.
5. Las corrientes del pensamiento jurídico (II). El positivismo jurídico.
6. Las corrientes del pensamiento jurídico (III). Las tendencias sociologistas. El institucionalismo.
7. Las corrientes del pensamiento jurídico (IV). El normativismo. Kelsen. Bobbio.
8. Las corrientes del pensamiento jurídico (V). El pensamiento jurídico anglosajón. Bentham. Austin. Hart.
9. Las corrientes del pensamiento jurídico (VI). El realismo jurídico escandinavo y norteamericano.
10. El Derecho como sistema de normas (I). La norma jurídica. Clases de normas. Los destinatarios de las normas.
11. El Derecho como sistema de normas (II). Los ámbitos espacial y personal de las normas. El ámbito temporal: el problema de la retroactividad.
12. El Derecho como sistema de normas (III). El ordenamiento jurídico. Unidad, coherencia y plenitud. La pluralidad de ordenamientos.
13. El Derecho como sistema de normas (IV). El deber jurídico de cumplimiento de la norma. Las sanciones jurídicas.
14. El derecho como sistema de normas (V). La tutela jurídica de los derechos. Autotutela y tutela jurisdiccional.
15. La interpretación del Derecho (I). Aplicación e interpretación de las normas.
16. La interpretación del Derecho (II). Derecho y lenguaje. La lógica jurídica. La argumentación jurídica. La lógica deóntica.
17. Los sistemas jurídicos (I). Los sistemas jurídicos romano-germánicos.
18. Los sistemas jurídicos (II). Los sistemas del «Common law».
19. Las ramas del ordenamiento jurídico. Las divisiones del ordenamiento jurídico. Derecho público y Derecho privado. El Derecho constitucional. Derecho constitucional y Ciencia política.

Grupo 2.º

HISTORIA JURÍDICO-POLÍTICA

20. La era clásica (I). Sociedad y política en la Grecia clásica. La ciudad-estado: formación, apogeo y crisis.

21. La era clásica (II). El pensamiento social y político antes de Platón. La filosofía política de Platón y Aristóteles. El pensamiento helenístico.

22. La era clásica (III). Roma: de la ciudad-estado al Imperio. Las instituciones políticas de Roma. Decadencia y extinción del sistema político romano.

23. La era clásica (IV). El pensamiento en Roma. El estoicismo: Séneca y Cicerón. El cristianismo y la teoría jurídico-política: San Agustín.

24. La era clásica (V). Principios y espíritu del Derecho romano. Su proyección histórica.

25. La Alta Edad Media (I). Principios del Derecho germánico. Evolución política en los orígenes de la Edad Media; especial referencia al Imperio Carolingio. Bizancio. El Islam.

26. La Alta Edad Media (II). España en la Alta Edad Media. Sistema político y Derecho visigodo. El Islam en España: estructuras jurídicas y políticas; sociedad y cultura.

27. La Alta Edad Media (III). Las instituciones políticas y la estructura del poder público en la Europa altomedieval. Universalismo y localismo. Feudalismo e Imperio. El sistema jurídico altomedieval.

28. La Baja Edad Media (I). Sujetos histórico-políticos: Papado, Imperio y Reinos. Instituciones políticas. La monarquía estamental. Rex-regnum y el origen de los Parlamentos.

29. La Baja Edad Media (II). Formación y desarrollo de los reinos cristianos en la España bajomedieval. Sociedad, economía y cultura en España durante los siglos XII a XV.

30. La Baja Edad Media (III). El pensamiento político bajomedieval. La Escolástica. Santo Tomás. Guillermo de Ockham y Marsilio de Padua.

31. La Baja Edad Media (IV). El sistema jurídico bajomedieval. El Derecho canónico y su influencia en el Derecho secular. La recepción del Derecho romano y la ciencia jurídica.

32. El período renacentista (I). La revolución renacentista y el surgimiento del Estado moderno. Las formas políticas en la Europa renacentista.

33. El período renacentista (II). El proceso de unificación de los reinos peninsulares. La obra de los Reyes Católicos.

34. El período renacentista (III). La expansión europea en el mundo. El descubrimiento y colonización de la América española. La organización de los territorios americanos.

35. El período renacentista (IV). Sistema político en la España de los Austrias. La hegemonía española en Europa. La ciencia jurídica y el pensamiento político español en los siglos XVI y XVII; en particular, Vitoria y Suárez.

36. El período renacentista (V). El pensamiento político del Renacimiento. Maquiavelo y las doctrinas de la razón de Estado. Los teóricos de la soberanía: Bodino.

37. El período renacentista (VI). Las ideas políticas de la Reforma: Lutero y Calvino. Los monarcómacos y las teorías pactistas. La Contrarreforma.

38. El Antiguo Régimen (I). La formación del sistema europeo de Estados: la paz de Westfalia. La pugna por la hegemonía: Francia e Inglaterra.

39. El Antiguo Régimen (II). El Estado absoluto. La concentración y absolutización del poder. La idea de soberanía. El aparato estatal y la actividad pública bajo el absolutismo. La burocracia.

40. El Antiguo Régimen (III). El pensamiento político del absolutismo: Hobbes. Iusnaturalismo y racionalismo: Althusius, Grocio, Puffendorf, Spinoza y Leibniz.

41. El Antiguo Régimen (IV). El declinar del poderío español. La Guerra de Sucesión y el advenimiento de los Borbones: situación internacional y reforma política interna. España en el siglo XVIII. El pensamiento político español en el siglo XVIII.

42. El Antiguo Régimen (V). Absolutismo y revolución en la Inglaterra de los siglos XVI a XVIII. La formación del sistema parlamentario.

43. El Antiguo Régimen (VI). Los precedentes ideológicos de la revolución inglesa del siglo XVII: radicalismo y utopía. El liberalismo inglés: Locke, Hume y Adam Smith.

44. El Antiguo Régimen (VII). La Ilustración y el despotismo ilustrado en Europa. El pensamiento político de la Ilustración: Vico, Voltaire y la Enciclopedia.

45. El Estado liberal (I). Los teóricos del Estado liberal y democrático. Montesquieu. Rousseau.

46. El Estado liberal (II). La Revolución americana: orígenes y fundamento. La guerra de independencia. La formación de los Estados Unidos. Las ideas políticas en la independencia americana: «El Federalista».

47. El Estado liberal (III). La Revolución francesa: orígenes y desarrollo. Las ideas políticas durante la Revolución. Sieyès y los jacobinos. Las instituciones jurídicas y políticas de la Revolución.

48. El Estado liberal (IV). La Francia napoleónica y su política europea. La obra jurídica y administrativa de Napoleón.

49. El Estado liberal (V). El pensamiento político en Alemania. Kant. Fichte. Hegel.

50. El Estado liberal (VI). La Restauración en Europa: el Congreso de Viena y el principio monárquico. La consolidación del régimen liberal en la Europa del siglo XIX.

51. El Estado liberal (VII). El pensamiento conservador y contrarrevolucionario: Burke, De Maistre y Bonald. Alexis de Tocqueville. El liberalismo doctrinario. El pensamiento conservador en España.

52. El Estado liberal (VIII). La implantación del régimen liberal en España: la guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz. El Estatuto de Bayona. La Constitución de 1812.

53. El Estado liberal (IX). La evolución política en España desde 1814 a 1837: absolutismo y liberalismo. El Estatuto Real. El carlismo.

54. El Estado liberal (X). La vida política española de 1837 a 1868. Textos y proyectos constitucionales.

55. El Estado liberal (XI). La revolución española de 1868 y la Primera República. La Constitución de 1869 y los proyectos constitucionales.

56. El Estado liberal (XII). La Constitución de 1876 y el sistema político de la Restauración. El pensamiento conservador: Cánovas. Krausismo y regeneracionismo.

57. El Estado liberal (XIII). El mundo extraeuropeo en el siglo XIX. Los grandes imperios coloniales.

58. El Estado liberal (XIV). La independencia de la América Española. El pensamiento político iberoamericano: los “libertadores”; las generaciones posteriores.

59. El Estado liberal (XV). La ciencia y el mundo del Derecho en el siglo XIX. El movimiento codificador. La expansión del constitucionalismo.

60. El Estado contemporáneo (I). Los movimientos sociales en la Europa del siglo XIX. Orígenes y evolución del pensamiento socialista. Marx y Engels. Las doctrinas anarquistas.

61. El Estado contemporáneo (II). La Primera Guerra Mundial y sus consecuencias en la política interior y exterior. La Revolución soviética: desarrollo histórico y soporte ideológico. Lenin, Trotsky y Stalin.

62. El Estado contemporáneo (III). Europa en el período de entreguerras. Fascismo y nacionalsocialismo: ideología y práctica política.

63. El Estado contemporáneo (IV). La crisis de la Restauración. La dictadura de Primo de Rivera y sus proyectos constitucionales. El problema regional.

64. El Estado contemporáneo (V). La Segunda República. La Constitución de 1931. La Guerra Civil.

65. El Estado contemporáneo (VI). La Segunda Guerra Mundial y sus consecuencias. El sistema bipolar de poder mundial: Sistemas políticos y política exterior de Estados Unidos y la Unión Soviética. La desaparición del sistema de bloques.

66. El Estado contemporáneo (VII). El régimen de Franco. Evolución económica y social en España de 1939 a 1975. El sistema político de las Leyes Fundamentales.

67. El Estado contemporáneo (VIII). España de 1975 a la actualidad. El proceso de la transición política.

68. El Estado contemporáneo (IX). Los Estados de Europa occidental desde la Segunda Guerra Mundial. El proceso de unificación europea.

69. El Estado contemporáneo (X). La evolución de los Estados de Europa Oriental desde la Segunda Guerra Mundial. Los Estados socialistas: la teoría marxista-leninista del Estado y los principios estructurales de organización del poder. Las denominadas democracias populares europeas y sus relaciones con la

Unión Soviética. La crisis y posterior desaparición de estos sistemas políticos.

70. El Estado contemporáneo (XI). Las ideas políticas después de la Segunda Guerra Mundial. Las nuevas interpretaciones del pensamiento marxista. El pensamiento neoliberal y neoconservador.

ANEXO II

Grupo 3.º

FUENTES DEL DERECHO

71. El ordenamiento jurídico. La estructura del ordenamiento jurídico español: normas escritas y no escritas. Las relaciones entre normas. Los principios de prevalencia y supletoriedad.

72. La Constitución (I). El concepto de Constitución: evolución histórica y pluralidad de significados. La Constitución en su sentido racional-normativo. Las críticas historicistas y sociológicas. El concepto de Constitución en los Estados socialistas.

73. La Constitución (II). El poder constituyente. La elaboración de los textos constitucionales. El proceso de aprobación de la Constitución española de 1978.

74. La Constitución (III). La Constitución como norma: su significado y eficacia jurídica. El contenido de la Constitución: su evolución histórica.

75. La Constitución (IV). Los principios y valores constitucionales: significación y eficacia. Los valores superiores del ordenamiento español. Derechos fundamentales y relaciones entre particulares.

76. La Constitución (V). La supremacía de la Constitución: la superlegalidad material; la Constitución como parámetro interpretativo. La interpretación de la Constitución y sus problemas.

77. La Constitución (VI). La rigidez constitucional: significación jurídica y política. Los procedimientos de reforma constitucional: clases y límites. La reforma de la Constitución española. La mutación constitucional.

78. La Constitución (VII). Otras fuentes del sistema constitucional: problemática general. El reenvío a otros ordenamientos y sus clases. La jurisprudencia constitucional. El llamado bloque de constitucionalidad.

79. La Ley (I). El poder y la función legislativa. El concepto de ley y sus diferentes elementos identificadores.

80. La Ley (II). Las leyes estatales en el sistema español. Las leyes orgánicas: naturaleza, contenido y tramitación. Las leyes ordinarias.

81. La Ley (III). Las disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: evolución y problemática general. Los Decretos-leyes: límites formales y materiales. El control parlamentario de los Decretos-leyes.

82. La Ley (IV). La delegación legislativa: naturaleza y modalidades. Los requisitos constitucionales de

las leyes de delegación. Los requisitos de los Decretos Legislativos. El control jurisdiccional y parlamentario de la legislación delegada.

83. La Ley (V). Los Estatutos de Autonomía: naturaleza, contenido y reforma.

84. La Ley (VI). Tipología de las normas de las Comunidades Autónomas. Las leyes autonómicas. Las disposiciones autonómicas con fuerza de ley.

85. La Ley (VII). Las normas estatales de modulación de las competencias autonómicas: problemática general. La legislación o normación básica. Las leyes marco. Las leyes de transferencia o delegación. Las leyes de armonización.

86. Los Tratados internacionales. Concepto y clases. La Convención de Viena y el Derecho español sobre Tratados. Los procedimientos de conclusión de los mismos. Las reservas. Modificación de los Tratados. Interpretación y aplicación de los Tratados. La incorporación de los Tratados al Derecho interno.

87. El Reglamento (I). La potestad reglamentaria: su formación y fundamento. El concepto de reglamento: su deslinde de figuras afines. La clasificación de los reglamentos. La titularidad de la potestad reglamentaria. Los reglamentos de los órganos constitucionales.

88. El Reglamento (II). El campo de actuación del reglamento: la reserva de ley. El ejercicio de la potestad reglamentaria: reglamentos independientes y remisiones legislativas. El procedimiento de elaboración de los reglamentos. El control de la legalidad de los reglamentos.

89. Las normas no escritas en el ordenamiento español (I). La costumbre: teoría general. La costumbre en el Derecho público. La costumbre en el Derecho privado.

90. Las normas no escritas en el ordenamiento español (II). Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia y la producción judicial del Derecho.

91. El ordenamiento comunitario (I). Formación y caracteres generales. Los Tratados como «Constitución comunitaria». El derecho derivado: reglamentos, directivas y decisiones. Las recomendaciones y dictámenes. Actos atípicos. Otras fuentes del ordenamiento comunitario.

92. El ordenamiento comunitario (II). Derecho comunitario y Derecho de los Estados miembros: autonomía, eficacia y primacía del ordenamiento comunitario. La aplicación del Derecho comunitario por los Estados miembros; especial referencia a las relaciones entre Estado y Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho comunitario.

Grupo 4.º

TEORÍA POLÍTICA

93. Teoría del poder (I). Poder y organización. El poder político. Poder y Derecho.

94. Teoría del poder (II). La pretensión de legitimidad del poder y sus distintas formas típicas. Legiti-

midad y legalidad. Legitimidad y forma política. La negación abstracta de la legitimidad: las doctrinas anarquistas. La negación concreta de la legitimidad: el derecho de resistencia.

95. El sujeto del poder (I). Autocracia, dictadura y totalitarismo. Formas históricas.

96. El sujeto del poder (II). La idea de nación. La nación como entidad sociológica y como sujeto de la política. La soberanía nacional. Nación y sociedad de clases. Nación y legitimidad democrática.

97. Análisis político del Estado contemporáneo (I). El Estado contemporáneo como forma política de organización del poder. Unidad y pluralidad de poderes en el Estado contemporáneo.

98. Análisis político del Estado contemporáneo (II). Los elementos naturales del Estado: territorio y población; la geopolítica y la geoestrategia; los factores biológicos y raciales. Poder político y sistema económico. Desarrollo económico y desarrollo político. Elementos culturales: la cultura política.

99. Análisis político del Estado contemporáneo (III). Los instrumentos de la acción estatal. La burocracia. El Ejército. Las Fuerzas de Seguridad.

100. Análisis político del Estado contemporáneo (IV). Los instrumentos de la acción política. Los medios de comunicación. Información y poder. Las nuevas tecnologías y la transformación del poder político. La opinión pública.

101. Las formas del Estado contemporáneo. El criterio de distinción: su relatividad. La noción de ideología. Las ideologías institucionalizadas como factores de clasificación. Tipología de los Estados contemporáneos.

102. El Estado democrático-liberal contemporáneo (I). La ideología determinante. Elementos conservadores, liberales y socialistas. La polémica doctrinal sobre las condiciones de la democracia liberal.

103. El Estado democrático-liberal contemporáneo (II). Principios estructurales. El principio de división de poderes. Formulación clásica y realidad actual. El principio de la libre competencia por el poder. Democracia, oligarquía y tecnocracia. El principio de la temporalidad del poder.

104. El Estado democrático-liberal contemporáneo (III). Los fines del Estado. La defensa de la libertad. Libertades formales y libertad material. Igualdad de oportunidades y participación. El Estado del bienestar y las teorías sobre sus crisis.

105. El Estado democrático-liberal contemporáneo (IV). Los partidos políticos. Concepto y justificación teórica. Funciones de los partidos en la estructura democrático-liberal. Clases. Sistemas de partidos. La representación inmediata de intereses: los grupos de presión.

106. La crisis del modelo clásico (I). El proceso descolonizador y los nuevos Estados. El régimen político de los Estados emergentes. El nacionalismo y el

antiimperialismo. La personalización del poder. El neocolonialismo.

107. La crisis del modelo clásico (II). La crisis de la forma estatal. La insuficiencia del Estado: los bloques políticos y la seguridad nacional. Las relaciones entre Estados. La diplomacia parlamentaria. La gestión de las crisis en la esfera internacional.

108. La crisis del modelo clásico (III). La crisis del modelo económico. La interdependencia económica. El sistema económico mundial. La polaridad Norte-Sur y su reflejo en la política internacional.

109. La Política exterior. Conceptos y elementos. Elaboración, dirección, ejecución y control de la política exterior. Sistemas políticos y política exterior.

110. Política exterior de España desde 1975. Dimensiones europeas y atlántica, hacia el Norte de África y el Mediterráneo, hacia Iberoamérica y en los organismos de ámbito universal. Asia-Pacífico. La posición relativa de España en el mundo.

Grupo 5.º

ORGANIZACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS

111. La teoría jurídica del Estado (I). Estado y soberanía. La personificación jurídica del Estado. El pueblo y su definición jurídica.

112. La teoría jurídica del Estado (II). La definición jurídica del territorio. La distribución territorial del poder en el Estado. El Estado federal y la confederación.

113. La teoría jurídica del Estado (IV). El Estado unitario. Las formas de descentralización territorial. El Estado regional. Otras técnicas de descentralización.

114. La organización pública (I). La estructura de los poderes públicos en España: el Estado español como monarquía parlamentaria. La soberanía nacional: participación directa y representativa en la Constitución española.

115. La organización pública (II). Los principios constitucionales. El Estado español como Estado de Derecho. El Estado español como Estado democrático.

116. La organización pública (III). El Estado español como Estado social. El Estado español como Estado autonómico.

117. Las figuras subjetivas en Derecho público (I). Las personas jurídicas públicas: tipología general. Personalidad jurídica del Estado y de la Administración. La capacidad de los entes públicos.

118. Las figuras subjetivas en Derecho público (II). La teoría del órgano. Organos constitucionales y órganos administrativos. Los órganos constitucionales en España; problemas de su tráfico jurídico.

119. Las situaciones jurídicas subjetivas en Derecho público (I). Las situaciones activas. Examen especial de la potestad. Las situaciones pasivas: la sujeción general y especial; la obligación; la carga; el deber

público. Las situaciones mixtas: los poderes funcionales; los «status».

120. Las situaciones jurídicas subjetivas en Derecho público (II). Los derechos subjetivos: derechos subjetivos típicos y derechos fundamentales. Los intereses: los intereses simples; los intereses legítimos o derechos reaccionales; los intereses colectivos y difusos.

121. El ámbito territorial del poder público. El territorio del Estado español y su delimitación. La situación jurídica del mar territorial, del espacio aéreo, de la zona económica y de la plataforma continental. El territorio de las Comunidades Autónomas y de los entes locales.

122. El ámbito personal del poder público. La ciudadanía o nacionalidad en Derecho español. La ciudadanía regional y la vecindad municipal. La posición jurídica de los extranjeros. El ciudadano en el Derecho administrativo: teoría del administrado.

123. La Jefatura del Estado (I). Significación constitucional y evolución. Las formas monárquicas de la Jefatura del Estado: monarquía absoluta, monarquía constitucional y monarquía parlamentaria. Las formas republicanas. Presidencia de la República. Modalidades colegiadas de la Jefatura del Estado.

124. La Jefatura del Estado (II). La Corona en el sistema español: la posición constitucional del Rey. La sucesión, regencia y tutela del Rey. Las funciones del Rey. El refrendo.

125. El Gobierno (I). Origen y evolución. La estructura del Gobierno en los distintos sistemas. Designación, funciones y responsabilidad.

126. El Gobierno (II). La posición constitucional del Gobierno en España. Composición. Formación: elección y cese del Gobierno y de su Presidente. Gobierno y Consejo de Ministros. Las funciones del Gobierno: en especial, la función de dirección política.

127. El Gobierno (III). El Presidente del Gobierno: estatuto personal, funciones políticas y administrativas. Los Vicepresidentes del Gobierno. Los Ministros. Los órganos de apoyo del Gobierno.

128. El Poder Judicial (I). La función jurisdiccional y el poder judicial: evolución histórica. El poder judicial en los Estados contemporáneos: sistemas de configuración. La participación popular en la función jurisdiccional: el jurado.

129. El Poder Judicial (II). La regulación de la justicia en el Derecho español: principios constitucionales. En especial, la sujeción a la ley, la independencia y la unidad jurisdiccional. El Ministerio Fiscal.

130. El Poder Judicial (III). El autogobierno del Poder Judicial: el Consejo General del Poder Judicial. El estatuto de jueces y magistrados.

131. El Poder Judicial (IV). La organización de la justicia en España. La Oficina Judicial. La planta y la organización territorial. Organización jurisdiccional y Comunidades Autónomas.

132. La jurisdicción constitucional (I). El control de constitucionalidad de las leyes: origen y evolución. Los sistemas comparados de justicia constitucional. Problemática general de la justicia constitucional.

133. La jurisdicción constitucional (II). La jurisdicción constitucional en España: antecedentes y regulación actual. El Tribunal Constitucional: naturaleza, organización y funciones. La posición del Tribunal Constitucional en el marco de los poderes del Estado.

134. Los órganos de control (I). El Defensor del Pueblo: antecedentes y panorama comparado. Estatuto personal. Funciones. El Defensor del Pueblo y los órganos similares de las Comunidades Autónomas.

135. Los órganos de control (II). El Tribunal de Cuentas: naturaleza, composición y organización; competencias: función fiscalizadora y jurisdicción contable. Relaciones con las Cortes Generales. La Intervención del Estado.

136. Las Fuerzas Armadas. Significación constitucional. Organización y mando de las Fuerzas Armadas en España. El régimen jurídico de las Fuerzas Armadas.

137. Las Comunidades Autónomas (I). La cuestión regional en España. El proceso de formación del sistema autonómico y su evolución. Los procedimientos de constitución de las Comunidades Autónomas.

138. Las Comunidades Autónomas (II). La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas: principios y criterios generales. Las competencias normativas. Las competencias ejecutivas. La modificación extraestatutaria de las competencias.

139. Las Comunidades Autónomas (III). La organización política de las Comunidades Autónomas. Asamblea legislativa. Presidente y Consejo de Gobierno. La organización administrativa: estructura y régimen jurídico de la Administración autonómica.

140. Las Comunidades Autónomas (IV). Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Relaciones de cooperación y de coordinación y sistema de conflictos.

141. La Administración del Estado (I). La estructura departamental. Los órganos superiores y directivos: Secretarios de Estado, Subsecretarios, Secretarios Generales, Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales y Subdirectores Generales. Los órganos administrativos y de apoyo.

142. La Administración del Estado (II). Los órganos consultivos. El Consejo de Estado: evolución, composición y funciones. Otros órganos consultivos. Los órganos colegiados de coordinación interadministrativa y de participación.

143. La Administración del Estado (III). La organización periférica: evolución y situación actual. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Otros órganos periféricos de la Administración estatal.

144. La Administración del Estado (IV). Los órganos de las relaciones internacionales. La competencia

del Estado en materia de relaciones internacionales. Los órganos centrales. Los agentes diplomáticos y consulares.

145. La Administración Local (I). Las entidades locales en España: evolución del régimen local. El ordenamiento vigente de las entidades locales: los principios constitucionales y su expresión en la legislación básica del Estado.

146. La Administración Local (II). Tipología de las entidades locales. La posición constitucional de Municipios y Provincias. Las relaciones entre las entidades locales y las Administraciones territoriales superiores.

147. La Administración Local (III). El Municipio. La población y el territorio municipal. La organización municipal: estructura y competencias de los órganos municipales. Capacidad y competencias de los municipios. Los regímenes municipales especiales. El régimen de las grandes ciudades.

148. La Administración Local (IV): La Provincia. La población y el territorio provincial. La organización provincial: estructura y competencias de los órganos provinciales. Capacidad y competencias de la provincia. Los regímenes provinciales especiales.

149. La Administración institucional (I). El origen y la tipología de la Administración institucional. Los Organismos Públicos, en especial las agencias estatales.

150. La Administración institucional (II). La llamada Administración corporativa. Las Administraciones independientes y su problemática constitucional.

151. La Administración institucional (III). El Banco de España: naturaleza jurídica y significado. Composición. Organización y funciones. La evolución del sector público financiero.

152. La actividad organizatoria (I). La potestad organizatoria. La competencia: concepto, tipología y régimen jurídico. Las técnicas de traslación de competencias entre entes públicos: transferencia, delegación, gestión ordinaria y sustitución. Las técnicas de traslación de competencias entre órganos: desconcentración, delegación, encomienda de gestión, sustitución y avocación.

153. La actividad organizatoria (II). Las técnicas jurídicas de dirección interorgánica: dirección y jerarquía; otras técnicas de ordenación, coordinación y control. Los conflictos de competencia entre órganos administrativos. Los conflictos entre la Administración y la Justicia.

154. La función pública (I). Los sistemas de función pública: modelos comparados. El sistema español y su evolución. La estructura del personal al servicio de las Administraciones públicas: funcionarios públicos y personal laboral. El personal de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración local e institucional. Los órganos superiores de la función pública estatal.

155. La función pública (II). El ingreso en la función pública estatal: selección y adquisición de la condición de funcionario. Las situaciones de los funcionarios públicos. La extinción de la relación funcional: causas. Seguridad Social y clases pasivas de los funcionarios.

156. La función pública (III). Los derechos políticos de los funcionarios públicos: los derechos de sindicación, participación, negociación colectiva y huelga. Los derechos económicos de los funcionarios. Los derechos profesionales. La promoción profesional y la provisión de puestos de trabajo.

157. La función pública (IV). Los deberes de los funcionarios públicos. El régimen de incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios: en especial el régimen disciplinario. El personal laboral al servicio de la Administración: líneas generales de su régimen jurídico.

Grupo 6.º

DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO

158. Las formas de gobierno (I). La forma de gobierno parlamentaria. Sus variantes.

159. Las formas de gobierno (II). La forma de gobierno de Asamblea. La forma de gobierno presidencialista. El neopresidencialismo.

160. El sistema constitucional británico (I). Orígenes y evolución. Fuentes jurídicas: principios y caracteres. Su influencia en otros países. La idea de libertad y los derechos individuales y sus garantías.

161. El sistema constitucional británico (II). La Corona. El Consejo Privado y el sistema de gabinete. El sistema electoral inglés y su régimen de partidos.

162. El sistema constitucional británico (III). El Parlamento: significado, estructura y evolución. Composición, funciones y facultades de las Cámaras de los Lores y de los Comunes.

163. El sistema constitucional francés (I). La evolución del constitucionalismo francés hasta la V República.

164. El sistema constitucional francés (II). Las instituciones de la V República. El régimen electoral. El sistema de partidos.

165. El sistema constitucional norteamericano (I). La Constitución norteamericana. El control de la constitucionalidad de las leyes y las mutaciones constitucionales. El sistema federal.

166. El sistema constitucional norteamericano (II). Las instituciones constitucionales de los Estados Unidos. Régimen electoral y sistema de partidos. Grupos de presión.

167. El sistema constitucional alemán (I). La evolución del constitucionalismo alemán. La Ley Fundamental de Bonn: caracteres generales. La estructura federal.

168. El sistema constitucional alemán (II). El modelo político y constitucional de la Ley Fundamental de Bonn.

169. El sistema constitucional italiano (I). La evolución del constitucionalismo italiano. La constitución de 1947: caracteres generales. La estructura regional.

170. El sistema constitucional italiano (II). La Constitución de 1947: instituciones y sistema político.

171. El sistema constitucional portugués. Evolución histórica. La Constitución de 1976 y sus reformas: instituciones y sistema político.

172. El constitucionalismo en Europa central. El sistema constitucional suizo. El sistema constitucional de los países del Benelux.

173. El constitucionalismo en el norte de Europa. El sistema constitucional de los países escandinavos.

174. Los sistemas constitucionales en el este de Europa. Origen y evolución. La crisis del modelo soviético. Situación actual, con especial referencia a Rusia.

175. El constitucionalismo iberoamericano (I). Líneas generales y principios informadores.

176. El constitucionalismo iberoamericano (II). El sistema constitucional de Argentina, Chile y Méjico.

Grupo 7.º

LIBERTADES PÚBLICAS

177. Las libertades públicas en general (I). Origen, evolución y naturaleza de las libertades públicas. Las declaraciones de derechos: su evolución en Europa y América. Los textos internacionales. La garantía de las libertades públicas y sus formas.

178. Las libertades públicas en general (II). Antecedentes de las libertades públicas en España. Libertades y derechos fundamentales en la Constitución de 1978. Su clasificación. El desarrollo normativo de la Constitución. La reserva de ley y la eficacia directa.

179. Las libertades públicas en general (III). Las situaciones de anomalía en la vida estatal y sus repercusiones en las libertades públicas. Los estados excepcionales en España.

180. Las libertades públicas en general (IV). Los principios básicos del sistema de libertades en España. El artículo 10 de la Constitución. El principio de igualdad. Igualdad ante la ley y en la aplicación de la ley.

181. Las libertades públicas en general (V). Los principios rectores de la política social y económica. Los deberes constitucionales: concepto y supuestos característicos.

182. Las libertades públicas en particular (I). Los derechos a la vida y a la integridad física y moral. Las libertades religiosas y de pensamiento. Las libertades de residencia y circulación.

183. Las libertades públicas en particular (II). El derecho a la libertad y a la seguridad personal: garantía frente a detenciones; el «habeas corpus»; la asistencia letrada. El derecho a la legalidad penal y sancionadora.

184. Las libertades públicas en particular (III). El derecho al honor y a la propia imagen. El derecho a la intimidad: su ámbito. Los derechos a la inviolabilidad del domicilio y al secreto de las comunicaciones; su protección contra la informática.

185. Las libertades públicas en particular (IV). La libertad de expresión y sus manifestaciones. El derecho de rectificación.

186. Las libertades públicas en particular (V). El derecho de reunión: naturaleza, clases y requisitos. El derecho de manifestación. Manifestaciones ante las Cámaras.

187. Las libertades públicas en particular (VI). El derecho de asociación: naturaleza, clases y requisitos.

188. Las libertades públicas en particular (VII). Los derechos de acceso a los cargos públicos y de participación. El derecho de petición.

189. Las libertades públicas en particular (VIII). La libertad de enseñanza y el derecho a la educación. La autonomía universitaria.

190. Las libertades públicas en particular (IX). La libertad sindical. El derecho de huelga. Libertad de trabajo y derecho al trabajo. Libertad de elección de profesión y oficio.

191. Las libertades públicas en particular (X). El modelo económico de la Constitución. El derecho de propiedad, la libertad de empresa y sus límites. La nacionalización y la planificación.

Grupo 8.º

DERECHO ELECTORAL

192. Las formas de representación y participación (I). Democracia directa y democracia representativa. Las instituciones de democracia directa en el constitucionalismo comparado. Las instituciones de democracia directa en el ordenamiento español: ámbito estatal, autonómico y local.

193. Las formas de representación y participación (II). Los partidos políticos como instrumento de participación. Función constitucional y regulación legal en España. Los principios democrático y de legalidad. La financiación de los partidos.

194. El derecho de sufragio. Naturaleza jurídica y significación política. Las modalidades del sufragio. El distrito electoral y sus variantes.

195. Los sistemas electorales. Los sistemas electorales mayoritarios. Los sistemas proporcionales. Los sistemas mixtos. La influencia del sistema electoral sobre las fuerzas políticas.

196. El sistema electoral español (I). La evolución histórica de la legislación electoral. Fuentes actuales del derecho electoral. La Ley Orgánica de Régimen Electoral General. El concepto de régimen electoral general en la ley y en la jurisprudencia.

197. El sistema electoral español (II). Capacidad electoral activa. El censo electoral: inscripción y for-

mación. La Oficina del Censo Electoral. Capacidad electoral pasiva y causas de inelegibilidad. Derecho de sufragio de los extranjeros.

198. El sistema electoral español (III). Sistema electoral para las elecciones al Congreso de los Diputados. Sistema electoral para las elecciones al Senado.

199. El sistema electoral español (IV). El sistema electoral para las elecciones a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. El sistema de elección de las entidades locales. El sistema electoral para las elecciones al Parlamento Europeo.

200. La administración electoral. Naturaleza y caracteres. La Junta Electoral Central: naturaleza, composición y atribuciones. La Secretaría de la Junta Electoral Central. Las Juntas Provinciales y de Zona. Las mesas y secciones electorales.

201. El procedimiento electoral (I). La convocatoria de las elecciones. Las candidaturas: clases. Presentación y proclamación. Los recursos contra la proclamación de las candidaturas.

202. El procedimiento electoral (II). La campaña electoral: régimen general. La propaganda electoral; la utilización de medios de titularidad pública. Las encuestas electorales.

203. El procedimiento electoral (III). La constitución de las mesas electorales. Sobres y papeletas. Apoderados e interventores. La votación: en especial, la votación por correo. El escrutinio: escrutinio en las mesas y escrutinio general. La proclamación de electos.

204. El procedimiento electoral (IV). Las cuentas y los gastos electorales: su control. Las subvenciones electorales. Los delitos y las infracciones electorales.

205. Las garantías del proceso electoral. La vigilancia de la pureza del proceso electoral. Los recursos incidentales durante el proceso. Competencias de las Juntas Electorales y de los Tribunales ordinarios. El procedimiento contencioso-electoral.

Grupo 9.º

DERECHO PARLAMENTARIO

206. El Derecho Parlamentario (I). El Derecho parlamentario y su tipología. La configuración del Derecho parlamentario británico. La configuración del Derecho parlamentario continental. El Derecho parlamentario español.

207. El Derecho Parlamentario (II). Los Reglamentos de las Cámaras: naturaleza jurídica y tipología. Otras fuentes escritas del Derecho parlamentario. La costumbre parlamentaria y figuras afines. La interpretación del Derecho parlamentario.

208. El Derecho Parlamentario (III). Los Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado: elaboración, contenido, reforma e interpretación. La posición de los Reglamentos de las Cámaras en el sistema de fuentes.

209. El Derecho Parlamentario (IV). El Reglamento de las Cortes Generales. Las normas de desarrollo de los Reglamentos. El Estatuto del Personal de las Cortes Generales y las normas de régimen interior.

210. El Parlamento (I). Origen y evolución de la institución parlamentaria. Sus funciones. Los problemas actuales de los Parlamentos.

211. El Parlamento (II). La estructura del Parlamento: unicameralismo y bicameralismo en los sistemas constitucionales; fundamento y tendencias. La composición de las segundas Cámaras. Relaciones y conflictos entre las Cámaras.

212. El Parlamento (III). Las Cortes Generales en el sistema constitucional español. Estructura y funciones. Las relaciones entre las Cámaras. El Senado como Cámara de representación territorial.

213. El Parlamento (IV). El estatuto jurídico del Parlamento. La autonomía de las Cámaras. La autonomía financiera. Sistemas comparados y Derecho español.

214. El Parlamento (V). El estatuto jurídico del parlamentario. Derechos, deberes y prerrogativas de los miembros del Congreso de los Diputados y del Senado. La inviolabilidad y la inmunidad parlamentaria: concepto, fundamento y límites.

215. El Parlamento (VI). El mandato parlamentario. La caducidad del mandato parlamentario. La disolución del Parlamento: formas y efectos.

216. La organización de las Cámaras (I). Los órganos de gobierno de las Cámaras: sistemas principales. La Presidencia. La Mesa. La Junta de Portavoces.

217. La organización de las Cámaras (II). Los órganos funcionales de las Cámaras. El Pleno y las Comisiones. El sistema de secciones. La institución del «Committee of the Whole House».

218. La organización de las Cámaras (III). Las Comisiones en el sistema español. Las Comisiones legislativas: estructura, composición y funciones. Las Comisiones permanentes no legislativas. Las Comisiones no permanentes.

219. La organización de las Cámaras (IV). Las ponencias: significado político y parlamentario. Sistemas unipersonales y colegiados. Las ponencias en el sistema español: composición y funciones. Las subcomisiones.

220. La organización de las Cámaras (V). Los grupos parlamentarios: significación histórica y constitucional. Organización. Repercusión en la estructura y funcionamiento de las Cámaras. Los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

221. La organización de las Cámaras (VI). Los servicios técnicos de las Cámaras: organización y funciones. Las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados y del Senado. El Letrado Mayor de las Cortes Generales y los Secretarios Generales de las Cámaras. Las funciones de los Letrados de las Cortes Generales: el asesoramiento técnico y jurídico; la representación y defensa ante los órganos jurisdiccionales y

ante el Tribunal Constitucional; la función de dirección de la Administración parlamentaria.

222. La organización de las Cámaras (VII). El personal de las Cortes Generales: caracteres básicos. Ingreso y cese. Situaciones. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

223. El funcionamiento de las Cámaras (I). La constitución de las Cámaras: constitución interina o provisional y definitiva. Las actas y credenciales: los sistemas de verificación. Las incompatibilidades y su problemática en el Derecho parlamentario.

224. El funcionamiento de las Cámaras (II). La convocatoria de las Cámaras: autoconvocatoria y reuniones automáticas. Legislaturas y períodos de sesiones: análisis comparado y sistema español. Las Comisiones de continuidad: la Diputación permanente en España.

225. El funcionamiento de las Cámaras (III). Las sesiones y sus clases. Días y horas hábiles. El orden del día: elaboración y significado. El quórum: tipos y presunciones.

226. El funcionamiento de las Cámaras (IV). El debate parlamentario: sistemas comparados y Derecho español. La obstrucción parlamentaria. Las llamadas a la cuestión y al orden. Los medios de abreviación del debate. La cortesía parlamentaria.

227. El funcionamiento de las Cámaras (V). Las votaciones: tipos y sistemas de votación en el Derecho parlamentario comparado y en España. El orden de votación. El quórum de votación.

228. El funcionamiento de las Cámaras (VI). Los actos parlamentarios: teoría general. Actos legislativos y no legislativos. Los recursos contra los actos parlamentarios: recursos internos; recursos ante el Tribunal Constitucional y ante los tribunales ordinarios.

229. El procedimiento legislativo (I). Teoría general y significado político. El sistema sajón de tres lecturas. El sistema continental: sus variantes. El sistema español: antecedentes y régimen vigente.

230. El procedimiento legislativo (II). La iniciativa legislativa: significación política. Tipos de iniciativa legislativa: limitaciones a las iniciativas no gubernamentales. La retirada de los proyectos y proposiciones de ley.

231. El procedimiento legislativo (III). La iniciativa legislativa en España. La iniciativa del Gobierno: requisitos de los proyectos de ley. La iniciativa de las Cámaras: régimen de las proposiciones de ley. La iniciativa de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. La iniciativa legislativa popular.

232. El procedimiento legislativo (IV). Las enmiendas: concepto y clases. El régimen jurídico de las enmiendas: enmiendas a la totalidad y al articulado; enmiendas transaccionales, enmiendas «in voce» y enmiendas o correcciones técnicas; enmiendas y votos particulares.

233. El procedimiento legislativo (V). La tramitación de los textos legislativos en el Congreso de los

Diputados y en el Senado. El informe de la Ponencia. El debate en Comisión. El debate en Pleno. Tramitación en el Congreso de los Diputados de los vetos y enmiendas aprobados por el Senado.

234. El procedimiento legislativo (VI). Los procedimientos legislativos especiales: teoría general y sistemas comparados. El procedimiento de urgencia. La delegación legislativa en Comisión. El procedimiento de lectura única.

235. El procedimiento legislativo (VII). Los procedimientos especiales por razón de la materia en el Derecho español. La reforma constitucional. La tramitación de los Tratados y Convenios. La aprobación de Leyes orgánicas. La reforma de los Estatutos de Autonomía. Las Leyes de armonización. La distribución del Fondo de Compensación Interterritorial.

236. El procedimiento legislativo (VIII). La aprobación de las leyes. La sanción y promulgación de las leyes: evolución, sistemas comparados y Derecho español. El veto absoluto, suspensivo y devolutivo. La publicación de las leyes.

237. La función económica del Parlamento (I). Evolución histórica y situación actual. La aprobación y el control de la ejecución del Presupuesto en el Derecho comparado. Las oficinas parlamentarias de Presupuestos.

238. La función económica del Parlamento (II). Las especialidades de tramitación de la legislación presupuestaria en España. Las comparecencias. Las enmiendas y proposiciones de Ley que supongan aumento de gastos o disminución de ingresos: calificación y tramitación; aprobación del Gobierno y poderes de las Cámaras. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. La aprobación de la Cuenta General del Estado.

239. Las funciones de control del Parlamento (I). El otorgamiento de confianza: teoría general y sistemas comparados. La investidura y la cuestión de confianza en España.

240. Las funciones de control del Parlamento (II). La moción de censura: teoría general y sistemas comparados. La moción de censura en España.

241. Las funciones de control del Parlamento (III). Las preguntas. Las interpelaciones. Las mociones y las proposiciones no de ley.

242. Las funciones de control del Parlamento (IV). La información en las Cámaras y sus sistemas. «Hearings» y Comisiones de encuesta. Las Comisiones de investigación en el sistema español.

243. Las funciones de control del Parlamento (V). Las informaciones del Gobierno en el sistema español: solicitudes de informe, sesiones informativas y comparecencias. El control sobre materias clasificadas y gastos reservados.

244. Otras funciones de los Parlamentos. La intervención en las declaraciones de los estados excepcionales. Nombramientos de otras autoridades. Las actividades de naturaleza jurisdiccional. Relaciones con otros

órganos del Estado; en especial los informes del Defensor del Pueblo y las memorias del Consejo General del Poder Judicial. El control por las Cortes Generales de los actos de las Comunidades Autónomas.

245. Técnica normativa (I). Planteamientos doctrinales y regulaciones positivas. Las directrices de técnica normativa: naturaleza y contenido. Las nuevas tendencias de verificación de la necesidad, viabilidad y eficacia de las normas.

246. Técnica normativa (II). Claridad semántica de las normas: lenguaje normativo y lenguaje común. Armonización de los conceptos jurídicos básicos. Textos bilingües. Contenido homogéneo y completo de las normas. La codificación y la actualización de textos.

247. Técnica normativa (III). Estructura formal de las normas. Integración de las normas en el ordenamiento jurídico: reglas materiales y reglas formales.

Grupo 10.º

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

248. El Derecho administrativo. Administración Pública y Derecho administrativo. Derecho administrativo y Derecho privado. Derecho administrativo y Ciencia de la Administración.

249. La actuación administrativa (I). La clasificación de las formas de la actuación administrativa. La actividad de policía o de limitación; la formación histórica del concepto; naturaleza y clasificación de la actividad de policía. La actividad de fomento: evolución del concepto. Las técnicas de fomento; las ayudas económicas y su régimen jurídico.

250. La actuación administrativa (II). La actividad de servicio público o de prestación. El concepto de servicio público y su evolución. La gestión directa de los servicios públicos. La gestión indirecta de los servicios públicos: la concesión. Las formas de gestión mixta.

251. La actuación administrativa (III). La actividad económica de las Administraciones públicas: evolución histórica y situación actual. El sector público económico. Privatización y desregulación.

252. Las técnicas de intervención administrativa (I). Las técnicas administrativas de creación o ampliación de situaciones jurídicas activas. La autorización y la concesión. Las técnicas de restricción o privación de situaciones activas: delimitación, limitación y privación total de derechos. Las técnicas de creación o ampliación de situaciones pasivas: prestaciones forzosas; imposición de deberes y de cargas.

253. Las técnicas de intervención administrativa (II). Las técnicas de represión: concepto y origen de la potestad sancionadora de la Administración. Clases de sanciones administrativas. Los principios materiales de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador. Las medidas sancionadoras y su problemática.

254. Los actos administrativos (I). El concepto de acto administrativo. Elementos subjetivos, objetivos y

formales. Clases de actos administrativos. El problema de los actos políticos. Los actos administrativos de los órganos constitucionales: problemas de su régimen jurídico.

255. Los actos administrativos (II). La eficacia de los actos administrativos: la autotutela declarativa y ejecutiva. El inicio de la eficacia y su demora. La notificación y la publicación. La retroactividad de los actos administrativos. La suspensión de la eficacia: sus diversas modalidades.

256. Los actos administrativos (III). La invalidez de los actos administrativos: nulidad, anulabilidad e irregularidades no invalidantes. La pérdida de eficacia de los actos administrativos: sus diversas modalidades. La revocación por motivos de legalidad: revisión de oficio, declaración de lesividad y corrección de errores. La revocación por motivos de oportunidad. Otros tipos de revocación.

257. Los actos administrativos (IV). La ejecución de los actos administrativos: medios de ejecución forzosa. La actividad coactiva de la Administración. La vía de hecho. La actividad material y técnica de la Administración: problemas jurídicos.

258. El procedimiento administrativo (I). La regulación del procedimiento administrativo en España: evolución. Regulación del «procedimiento administrativo común»: ámbito de aplicación y principios. Derechos de los ciudadanos; en especial, lengua de los procedimientos y acceso a archivos y registros.

259. El procedimiento administrativo (II). La iniciación del procedimiento: modalidades y efectos de la iniciación. Los interesados. La instrucción del procedimiento: alegaciones; información pública; vista y audiencia; informes; la prueba.

260. El procedimiento administrativo (III). La terminación del procedimiento. La resolución y otras formas de terminación del procedimiento. El silencio administrativo: obligación de resolver de la Administración; actos presuntos, sus clases y efectos. Términos y plazos.

261. Los recursos administrativos (I). El significado general de las vías administrativas impugnatorias: evolución y problemas. Los requisitos subjetivos: legitimación y órganos competentes. Los requisitos objetivos: actos y disposiciones recurribles. Los requisitos formales: el procedimiento en vía de recurso. Interposición; instrucción y terminación.

262. Los recursos administrativos (II). Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso extraordinario de revisión. Reclamaciones previas a la vía civil y laboral.

263. Los contratos públicos (I). La evolución histórica de la actividad contractual de la Administración y sus problemas conceptuales. Las prerrogativas de la Administración contratante: el poder de dirección, inspección y control; el poder de interpretación unilateral; el «ius variandi».

264. Los contratos públicos (II). Ámbito subjetivo de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, especial referencia a los Órganos Constitucionales. Delimitación de tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

265. Los contratos públicos (III). Órganos competentes en materia de contratación. Preparación de los contratos. Selección del contratista. Procedimientos de adjudicación de los contratos. Racionalización técnica de la contratación.

266. Los contratos públicos (IV). Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos. Normas generales y normas específicas aplicables a cada tipo de contrato. Modificación de los contratos y técnicas de garantía del equilibrio financiero.

267. Los bienes públicos (I). El dominio público: evolución del concepto. Naturaleza jurídica del dominio público. La titularidad de los bienes de dominio público. El objeto de dominio público. El destino o afectación de los bienes demaniales: la afectación y sus modalidades; las mutaciones demaniales; la cesación de la demanialidad.

268. Los bienes públicos (II). La utilización de los bienes demaniales: modalidades. La utilización directa por la Administración. Las reservas demaniales. La utilización por los particulares: uso común y uso privativo. La protección de la identidad del demanio. La protección de la integridad del demanio. La protección de la indisponibilidad del demanio.

269. Los bienes públicos (III). Los bienes patrimoniales de las entidades públicas: concepto y evolución. Clases. El Patrimonio del Estado. Las técnicas de protección de los bienes patrimoniales. La adquisición y enajenación de bienes y derechos patrimoniales. La utilización y explotación de los bienes patrimoniales. Otros bienes públicos en régimen especial: los bienes comunales y el Patrimonio Nacional.

270. La expropiación forzosa (I). La potestad expropiatoria: su formación histórica; naturaleza y manifestaciones. Los elementos de la potestad expropiatoria: sujetos, objeto, causa y contenido.

271. La expropiación forzosa (II). El procedimiento expropiatorio: sus fases. La expropiación urgente. La indemnización expropiatoria: su fijación. Las garantías del expropiado: intereses de demora, retasación y reversión. Garantías jurisdiccionales. Las expropiaciones especiales: idea general.

272. La responsabilidad patrimonial de la Administración. La formación histórica del principio. Los requisitos de la responsabilidad. La indemnización y su efectividad. La acción de responsabilidad y su ejercicio.

273. Acción administrativa en materia de sanidad y consumo. La sanidad pública: administraciones competentes; el Sistema Nacional de Salud. Acción administrativa en materia de consumo: administraciones

competentes; ámbito de protección; asociaciones de consumidores; infracciones y sanciones.

274. La protección del medio ambiente. Régimen de distribución competencial. Las técnicas de protección ambiental. La protección de los recursos naturales. La protección de la naturaleza y de la flora y fauna silvestres.

275. Acción administrativa en materia de puertos. Organización portuaria del Estado. Entes públicos. Puertos del Estado y autoridades portuarias. Gestión del dominio público portuario. La Marina mercante.

276. Acción administrativa en materia de aguas terrestres. El dominio público hidráulico. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Organismos de cuenca. Utilización del dominio público hidráulico: examen especial de las concesiones de aguas.

277. Acción administrativa en materia de minas. Régimen competencial. Clasificación de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos. Sistema de aprovechamiento de los recursos de las distintas secciones. Zonas de reserva a favor del Estado. Fomento de la minería.

278. Régimen jurídico de la energía. La regulación del sector eléctrico. El régimen jurídico de los hidrocarburos. Energías renovables.

279. Intervención administrativa en la industria. Régimen jurídico de las actividades industriales. El sector público industrial: su organización y régimen jurídico.

280. Actuación administrativa en materia de comercio y turismo. El comercio interior. Administraciones competentes. El comercio exterior. Régimen jurídico del control de cambios. Acción administrativa en materia de turismo.

281. Ordenación de las obras públicas y del transporte terrestre. Elementos fundamentales del régimen jurídico de las obras públicas. Planes y proyectos de obras públicas. Carreteras: regímenes de construcción y explotación. Transportes por carretera. Transporte ferroviario.

282. Ordenación de las telecomunicaciones. Su régimen jurídico. Régimen jurídico de la radiodifusión sonora y de la televisión. La corporación RTVE. Régimen jurídico de la sociedad de la información.

283. Derecho urbanístico (I). Ordenación del territorio y urbanismo. La evolución del Derecho urbanístico en España. La distribución de competencias en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. Planes de ordenación: significado y clases; su formación y aprobación; efectos. Otras normas urbanísticas.

284. Derecho urbanístico (II). La propiedad del suelo: clases de suelo y su régimen jurídico; redistribución de beneficios y cargas; régimen de valoraciones; los patrimonios públicos del suelo. Ejecución de los planes de ordenación: sistemas de actuación.

285. Derecho urbanístico (III). La edificación: derechos y deberes; las licencias urbanísticas. La disciplina urbanística: la protección de la legalidad urbanística y las infracciones urbanísticas. Acción administrativa en relación a la vivienda.

286. Acción administrativa en relación a la cultura, los espectáculos públicos y el deporte. La intervención de los poderes públicos en la cultura. La regulación de los espectáculos. Administración y deporte.

Grupo 11.º

DERECHO FINANCIERO

287. La actividad financiera: concepto y naturaleza. El Derecho Financiero: concepto y naturaleza. El Derecho Tributario: concepto y naturaleza. Fuentes. El Derecho de los gastos públicos. El gasto público: concepto y clasificaciones. Principios constitucionales en materia de gasto público.

288. El Presupuesto (I): concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios y su evolución. El Presupuesto español: fuentes de su ordenación jurídica, contenido y principios básicos de su estructura. Especial referencia al principio de estabilidad presupuestaria.

289. El Presupuesto (II): elaboración, aprobación, modificación, ejecución y liquidación de los Presupuestos Generales del Estado.

290. La Deuda Pública: concepto y clases. Emisión, conversión, consolidación y amortización de títulos. Avales del Estado o de sus organismos autónomos.

291. La normativa tributaria. Principios constitucionales en materia tributaria. Otros principios. La norma tributaria: ámbito de aplicación. Interpretación de las normas tributarias. El fraude de ley en materia tributaria. Los tributos: concepto, naturaleza y clases. El impuesto: su concepto y fundamento. Clasificación de los impuestos.

292. La relación jurídico-tributaria (I). Concepto, naturaleza y elementos. El hecho imponible: concepto y clases. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria.

293. La relación jurídico-tributaria (II). La base imponible: concepto y regímenes de determinación. Estimación objetiva. La comprobación de valores. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria. El pago de la deuda tributaria. La prescripción. Otras formas de extinción de la deuda tributaria. Garantías del crédito tributario.

294. El procedimiento tributario (I). La gestión tributaria. Organización administrativa y procedimiento. Consultas tributarias. La inspección de los tributos. Organización y procedimientos.

295. El procedimiento tributario (II). La recaudación de los tributos. Organización de este servicio. Procedimientos de recaudación. Las infracciones tributa-

rias: concepto, naturaleza y clases. Sanciones. La condonación de las sanciones.

296. El procedimiento tributario (III). Revisión de actos en vía administrativa. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas.

297. El impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Hecho imponible. Sujetos pasivos. Régimen específico de la unidad familiar. La base imponible. Determinación de la renta: rendimientos del trabajo, del capital y de actividades económicas; ganancias y pérdidas de capital. Imputación temporal de ingresos y gastos.

298. El impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Clases de renta: Integración y compensación. Regímenes de determinación de la base imponible. Base liquidable, cuota y deuda tributaria. Gestión del impuesto. El Impuesto sobre la Renta de los Residentes. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Otros elementos. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los no Residentes.

299. El impuesto sobre el Patrimonio: concepto y naturaleza; función; hecho imponible; sujetos pasivos; base imponible; deuda tributaria. El impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: hecho imponible; presunciones; sujetos pasivos y responsables; base imponible y base liquidable; deuda tributaria; gestión del Impuesto.

300. El impuesto sobre Sociedades. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Exenciones. Período impositivo y devengo del impuesto. Base imponible. Deuda tributaria. Tipos. Regímenes tributarios especiales en el Impuesto sobre Sociedades. Gestión del impuesto. Regularización de balances.

301. El impuesto sobre el Valor Añadido. Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Devengo del impuesto. La base imponible. Sujetos pasivos y responsables del Impuesto; la repercusión del Impuesto. Tipo impositivo. Deducciones y devoluciones. Regímenes especiales. Obligaciones formales. Gestión del Impuesto. Infracciones y sanciones.

302. El impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Naturaleza y contenido. Transmisiones patrimoniales. Tributación de las operaciones societarias. El Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados: aspectos sustanciales.

303. Los impuestos especiales. Naturaleza y función. Los Impuestos Especiales de Fabricación; Impuestos Especiales sobre el Alcohol y las Bebidas Alcohólicas; Impuestos sobre Hidrocarburos; Impuesto sobre las Labores del Tabaco. Disposiciones comunes y principales normas reguladoras. El Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. Los derechos de aduanas.

304. Las tasas: naturaleza; normas básicas de su régimen jurídico. Los precios públicos.

305. La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios generales. El Consejo de Política Fiscal

y Financiera. Recursos de las Comunidades Autónomas. El Fondo de Compensación Interterritorial.

306. El poder tributario de las Comunidades Autónomas: límites. Tributos propios. Tributos cedidos por el Estado. La participación en tributos estatales no cedidos. Especialidades del régimen tributario de las Comunidades Autónomas de régimen foral. El régimen económico-fiscal de Canarias.

307. Las Haciendas locales: recursos. Los tributos propios de los municipios. Impuestos sobre Bienes Inmuebles. Impuesto sobre Actividades Económicas. Recursos de las provincias.

Grupo 12.º

DERECHO DEL TRABAJO

308. El Derecho del trabajo. La regulación del trabajo en la historia. La formación histórica del Derecho del trabajo. Constitucionalización e internacionalización de las normas laborales.

309. Las fuentes específicas del ordenamiento laboral. Caracteres generales del ordenamiento laboral. Los convenios colectivos: concepto, origen, naturaleza y clases. Régimen jurídico de los convenios colectivos.

310. La relación laboral individual. La relación jurídica laboral: ajenidad y dependencia. Las relaciones especiales de trabajo.

311. El contrato de trabajo (I). Concepto, caracteres, naturaleza y clases. Consentimiento, objeto, causa y forma.

312. El contrato de trabajo (II). Las partes del contrato. El trabajador. El empresario. La capacidad para contratar.

313. El contrato de trabajo (III). El contenido del contrato. Las prestaciones del trabajador. La jornada laboral. Las prestaciones del empresario. El salario.

314. El contrato de trabajo (IV). La novación del contrato: los diversos supuestos de modificación. La suspensión del contrato. La extinción del contrato y sus causas. El despido.

315. Las relaciones colectivas laborales (I). Los Sindicatos: evolución histórica. Función constitucional y regulación legal en España. Las asociaciones empresariales.

316. Las relaciones colectivas laborales (II). La participación de los trabajadores en la empresa. Organos de representación. Derecho de reunión.

317. Las relaciones colectivas laborales (III). Los conflictos colectivos: clases. La huelga. El cierre patronal. Los sistemas de solución de los conflictos.

318. La Seguridad Social (I). Formación histórica y caracteres generales del sistema español. El Régimen General: afiliación, cotización y recaudación. Los Regímenes especiales. La gestión de la Seguridad Social.

319. La Seguridad Social (II). La acción protectora: contingencias cubiertas. Las prestaciones. Servicios y prestaciones en particular: asistencia sanitaria, inca-

pacidad laboral, invalidez, jubilación, desempleo, muerte y supervivencia, servicios sociales.

Grupo 13.º

DERECHO CIVIL

320. El Derecho civil. El concepto y contenido del Derecho civil. La formación histórica del Derecho civil en España. El Código Civil y la legislación civil en España. Los Derechos civiles especiales y forales: su problemática constitucional.

321. Las personas (I). El concepto de persona y sus clases. La persona física: comienzo y fin de la personalidad. Capacidad jurídica y de obrar de las personas. El estado civil. El Registro civil.

322. Las personas (II). Los diferentes estados civiles en el Derecho español. La edad. El sexo, el matrimonio y el parentesco. La incapacitación. El domicilio y la vecindad. La ausencia.

323. Las personas (III). La nacionalidad en el Código civil: adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española.

324. Las personas (IV). Las personas jurídicas en la legislación civil. Clasificación: las asociaciones y las fundaciones. La capacidad, el domicilio y la nacionalidad de las personas jurídicas. La modificación y extinción de las personas jurídicas.

325. La relación jurídica (I). El objeto de la relación jurídica. Las cosas y sus clasificaciones. El patrimonio.

326. La relación jurídica (II). El contenido de la relación jurídica. El derecho subjetivo: concepto, clases, estructura, contenido y límites. Modificación y extinción de los derechos: en especial, la prescripción y la caducidad.

327. El negocio jurídico (I). Hechos, actos y negocios jurídicos. El negocio jurídico: teoría general. Las clases de negocios jurídicos. Los negocios jurídicos anómalos.

328. El negocio jurídico (II). Los elementos esenciales del negocio jurídico y sus vicios. Los elementos accidentales: condición, término y modo. La ineficacia del negocio jurídico y sus tipos. La representación.

329. La obligación (I). El concepto de obligación y sus elementos. Las fuentes de las obligaciones. Clasificación general de las obligaciones.

330. La obligación (II). Los efectos de la obligación: el pago o cumplimiento. El incumplimiento de la obligación: causas y efectos. Las garantías de la obligación. La modificación y extinción de las obligaciones.

331. El contrato. El concepto de contrato y sus clases. Los requisitos de los contratos y sus vicios. La formación del contrato. El contenido y los efectos de los contratos. La modificación y extinción del contrato.

332. Los contratos en particular (I). El contrato de compraventa. El contrato de permuta.

333. Los contratos en particular (II). El contrato de arrendamiento y sus modalidades. Régimen especial de los arrendamientos rústicos.

334. Los contratos en particular (III). Régimen especial de los arrendamientos urbanos.

335. Los contratos en particular (IV). La donación. El contrato de sociedad.

336. Los contratos en particular (V). Los contratos de mandato y mediación. El contrato de préstamo. El contrato de depósito.

337. Los contratos en particular (VI). Los contratos aleatorios. Seguro, juego, apuesta y renta vitalicia. El contrato de transacción. Compromiso y arbitraje. El contrato de fianza.

338. Otras relaciones obligatorias. Los cuasicontratos. El enriquecimiento injusto. La responsabilidad civil: tipos, presupuestos y elementos.

339. Los derechos reales. El concepto y la naturaleza de los derechos reales: sus diferencias con los derechos de crédito. Los tipos de derechos reales y los supuestos discutidos. Constitución, adquisición y extinción de los derechos reales: en especial, la teoría del título y del modo; la tradición; la ocupación y la usucapión.

340. La posesión. Concepto, naturaleza y fundamento. Elementos y clases de posesión. Adquisición y pérdida de la posesión. La protección posesoria.

341. La propiedad (I). Concepto y caracteres de la propiedad en el Derecho contemporáneo. Los elementos de la propiedad: sujeto, objeto y contenido del dominio. Límites, limitaciones, deberes y responsabilidad del propietario.

342. La propiedad (II). Los modos específicos de adquisición del dominio: en especial, la accesión y la ocupación. La extinción del dominio. La protección de la propiedad.

343. La propiedad (III). Los regímenes de pluralidad de propietarios: comunidad, condominio y propiedad horizontal. La propiedad intelectual.

344. Los derechos reales sobre cosa ajena (I). El derecho real de usufructo. Los derechos de uso y habitación. Aprovechamiento por turno de bienes inmuebles.

345. Los derechos reales sobre cosa ajena (II). El derecho real de servidumbre.

346. Los derechos reales sobre cosa ajena (III). El derecho real de censo: la enfiteusis y figuras análogas. El derecho de superficie. Los derechos de prenda y anticresis.

347. Los derechos reales sobre cosa ajena (IV). El derecho real de hipoteca y sus diferentes tipos. Los llamados derechos reales de adquisición.

348. El Registro de la Propiedad. La publicidad del dominio y demás derechos reales: concepto, regulación y organización del Registro de la Propiedad. La finca y los hechos inscribibles. Los asientos registrales y sus efectos. El procedimiento registral.

349. El Derecho de familia. Evolución, caracteres y marco constitucional. El deber de alimentos entre miembros de la familia.

350. El matrimonio (I). Concepto, naturaleza y regulación jurídica del matrimonio. Los requisitos del matrimonio: capacidad y consentimiento. Las formas de celebración del matrimonio.

351. El matrimonio (II). Las relaciones personales de los cónyuges. La separación del matrimonio. La nulidad del matrimonio. La disolución del matrimonio.

352. El régimen económico matrimonial (I). Evolución y sistemas. Normas generales del régimen económico matrimonial. Las capitulaciones matrimoniales. Las donaciones por razón de matrimonio.

353. El régimen económico matrimonial (II). El régimen y la sociedad legal de gananciales. Bienes privativos y bienes gananciales. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales. La gestión de la sociedad de gananciales. Disolución y liquidación de la sociedad de gananciales.

354. El régimen económico matrimonial (III). El régimen de separación de bienes. El régimen de participación. Los regímenes económicos matrimoniales en los Derechos forales y especiales.

355. La filiación (I). La filiación: problemas generales. La determinación de la filiación. Las acciones de filiación.

356. La filiación (II). Las relaciones paterno-filiales. La patria potestad: titularidad y contenido. Modificación, extinción y recuperación de la patria potestad. La tutela.

357. La filiación (III). La adopción: concepto, naturaleza jurídica, clases y requisitos. El proceso de constitución de la adopción. El contenido y los efectos de la adopción.

358. El Derecho sucesorio. La sucesión mortis causa: fundamento y tipos. La herencia. La apertura de la sucesión. La delación de la herencia: capacidad para suceder; los derechos de acrecer y de representación.

359. La sucesión testamentaria (I). El testamento: concepto y naturaleza. Requisitos del testamento: capacidad y forma. Clases de testamentos: los testamentos abierto, cerrado y ológrafo; los testamentos especiales. La interpretación del testamento. Nulidad, revocación y caducidad del testamento.

360. La sucesión testamentaria (II). La institución del heredero. Las sustituciones hereditarias: vulgar, pupilar, ejemplar y fideicomisaria. El legado: concepto, elementos, clases y régimen jurídico.

361. La sucesión testamentaria (III). La legítima. La mejora. Las reservas hereditarias.

362. La sucesión no testamentaria. La sucesión intestada. La sucesión abintestato en favor del Estado. La sucesión contractual. La disposición al arbitrio de tercero.

363. Los efectos de la sucesión (I). La adquisición de la herencia y la herencia yacente. La aceptación y la repudiación de la herencia: en especial, el beneficio de

inventario y el derecho de deliberar. La posición jurídica del heredero. La comunidad hereditaria.

364. Los efectos de la sucesión (II). La ejecución del testamento: el albaceazgo. La partición de la herencia: concepto y clases; las operaciones particionales; efectos e ineficacia de la partición.

Grupo 14.º

DERECHO MERCANTIL

365. El Derecho mercantil (I). Contenido del Derecho mercantil: sistemas. El acto de comercio. La empresa mercantil. Fuentes del Derecho mercantil. El Código de Comercio. Legislación especial. Otras fuentes del Derecho mercantil.

366. El Derecho mercantil (II). La publicidad en el Derecho mercantil. El Registro Mercantil. La contabilidad de los empresarios. Libros. Cuentas anuales.

367. La empresa mercantil. El concepto doctrinal y legal del comerciante. El comerciante individual. El comerciante extranjero. La sociedad mercantil: concepto, naturaleza y clases. El objeto social. Requisitos generales de constitución de la sociedad mercantil. La sociedad irregular.

368. Las sociedades mercantiles (I). La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. La sociedad comanditaria por acciones. La sociedad de responsabilidad limitada: constitución y régimen de las participaciones sociales; órganos de la sociedad de responsabilidad limitada; las cuentas anuales. La sociedad unipersonal de responsabilidad limitada.

369. Las sociedades mercantiles (II). La sociedad anónima. Su régimen en España. Constitución. La escritura social y los estatutos. Aportaciones.

370. Las sociedades mercantiles (III). Patrimonio y capital social en la sociedad anónima. Reservas. Acciones. Clases y régimen jurídico. Transmisiones de acciones. Aumento y reducción del capital social en las sociedades anónimas. Requisitos. Modificación de los estatutos.

371. Las sociedades mercantiles (IV). Organos de la sociedad anónima. Junta general, administradores y Consejo de Administración. Las cuentas anuales de la sociedad anónima. Verificación, aprobación y publicación. Impugnación de los acuerdos.

372. Las sociedades mercantiles (V). La emisión de obligaciones. Naturaleza. Requisitos y normas aplicables. Régimen jurídico de la transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación de sociedades mercantiles. Especial referencia a las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada.

373. Las cosas mercantiles. Doctrina general. La propiedad industrial. Patentes. Marcas. Otros derechos de propiedad industrial. Transmisión y régimen jurídico de protección.

374. El Derecho de la competencia. Competencia ilícita y competencia desleal; particular referencia al

régimen de la publicidad y el consumo. Defensa de la competencia: órganos. Agrupaciones de interés económico. Unión temporal de empresas.

375. Las entidades de crédito: concepto y clases, en especial la Banca y las Cajas de Ahorro. Instituciones de inversión colectiva. Sociedades cooperativas. Sociedades anónimas laborales. Sociedades de garantía recíproca.

376. Los títulos-valores (I). Títulos de crédito: concepto y caracteres. El fundamento de la obligación en los títulos de crédito. Clases. Títulos nominativos. Títulos a la orden. La letra de cambio: concepto. La causa de la letra.

377. Los títulos-valores (II). Emisión y forma de la letra. El endoso. La aceptación. El aval. Vencimiento de la letra. Pago. La letra no atendida: el protesto. Las acciones cambiarias. La intervención. Prescripción. El pagaré.

378. Los títulos-valores (III). El cheque: emisión y forma. Su transmisión. Presentación y pago. Cheque cruzado y cheque para abonar en cuenta. Acciones en caso de falta de pago. Títulos al portador: concepto. Clases. Emisión. Circulación y pago. Pérdida o sustracción.

379. Los contratos mercantiles (I). Obligaciones y contratos mercantiles: disposiciones generales del Código de Comercio sobre estas materias. La comisión mercantil. La representación en el Derecho Mercantil.

380. Los contratos mercantiles (II). Contrato de compraventa mercantil: concepto y régimen jurídico. Compraventas especiales. Ventas de bienes muebles a plazos.

381. Los contratos mercantiles (III). El «leasing». Los contratos editoriales y cinematográficos. Los contratos publicitarios. El método de asistencia técnico. El «factoring».

382. Los contratos mercantiles (IV). Contrato de agencia. La franquicia. El contrato de cuenta corriente mercantil. El contrato de cuentas en participación. Préstamo y depósito mercantiles. Compañías de almacenes generales de depósito.

383. Los contratos mercantiles (V). El contrato de transporte terrestre: concepto, naturaleza y clases. Elementos personales, reales y formales. Contenido. Breve referencia al transporte ferroviario.

384. Los contratos mercantiles (VI). Los contratos bancarios en general. Examen de la cuenta corriente, apertura de crédito, préstamo y descuento bancario. Depósitos en Bancos. La pignoración de valores. Créditos documentarios.

385. Los contratos mercantiles (VII). El contrato de seguro: concepto, naturaleza y regulación. Elementos. Contenido y extinción. Seguro contra daños. Seguros de personas.

386. Los mercados de valores. Mercado primario y mercados secundarios regulados. Bolsa de Valores; sociedades y agencias de valores. La Comisión Nacional del Mercado de Valores. Mercado de Deuda Pública

en anotaciones. Mercados de renta fija y de futuros y opciones financieras. Otros mercados.

387. El Derecho concursal (I). Antecedentes históricos. La declaración de concurso y sus efectos. La Administración concursal.

388. El Derecho concursal (II). La determinación de las masas activa y pasiva. Publicidad e impugnación del informe de la Administración concursal. Soluciones del concurso y terminación del procedimiento.

389. El Derecho marítimo. Sus fuentes. El buque. Propietario, armador y naviero. El capitán del buque y los auxiliares de la navegación marítima. Los contratos de Derecho marítimo.

390. Derecho de la navegación aérea. Las personas y las cosas en el tráfico por avión. Transporte de viajeros y mercancías. Normas sobre responsabilidad en caso de accidente y seguros aéreos.

Grupo 15.º

DERECHO PENAL

391. El Derecho Penal. Concepto, contenido y función. Los fines de la pena y la función de la medida de seguridad. Principios inspiradores del «ius puniendi»: sus límites. El principio de legalidad en materia penal. La prohibición de la analogía.

392. La ley penal. Vigencia temporal y espacial de la ley penal. La extradición: concepto, clases y principios generales de su regulación.

393. Teoría jurídica del delito (I). La acción. La tipicidad. Estructura y clases de tipos. La tipicidad en los delitos de resultado: relación de causalidad e imputación objetiva. La tipicidad en los supuestos de comisión por omisión.

394. Teoría jurídica del delito (II). La antijuricidad. Contenido y estructura del juicio de antijuricidad. Antijuricidad formal y material. Desvalor de acción y desvalor de resultado. La ausencia de antijuricidad: las causas de justificación.

395. Teoría jurídica del delito (III). La culpabilidad. Concepto y estructura del juicio de culpabilidad. Imputabilidad e inimputabilidad. La «exigibilidad de una conducta distinta». Causas de exculpación.

396. Teoría jurídica del delito (IV). Las formas de imputación subjetiva. El dolo: concepto, elementos y clases. El error: error de tipo y error de prohibición. La imprudencia: concepto, clases y elementos. Combinaciones de dolo e imprudencia: preterintencionalidad y delitos cualificados por el resultado.

397. Teoría jurídica del delito (V). El desarrollo del delito. El delito consumado. Las formas imperfectas de ejecución: tentativa y frustración. Los actos preparatorios: conspiración, proposición y provocación para delinquir.

398. Teoría jurídica del delito (VI). Autoría y participación. Concepto y clases de autor: autoría directa, autoría mediata y coautoría. La participación. La acce-

soriedad de la participación. Inducción, cooperación necesaria y complicidad. El encubrimiento.

399. Teoría jurídica del delito (VII). Concurso de leyes. Concurso ideal y real de delitos. El delito continuado y el delito en masa.

400. La pena. Concepto y clases de pena en el Derecho español. La determinación de la pena. Las formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad: la suspensión de la ejecución, la sustitución y la libertad condicional.

401. La responsabilidad civil derivada de delito. Contenido. Sujetos responsables. Responsabilidad directa y responsabilidad subsidiaria.

Grupo 16.º

DERECHO COMUNITARIO E INTERNACIONAL

402. La Comunidad Internacional (I). La personalidad internacional. Los Estados como sujetos de Derecho internacional. El reconocimiento. La sucesión de Estados. La responsabilidad internacional.

403. La Comunidad Internacional (II). Las organizaciones internacionales: concepto y clases. La estructura de las organizaciones internacionales. La Organización de las Naciones Unidas: estructura y funciones.

404. La Comunidad Internacional (III). Las organizaciones regionales. El Consejo de Europa: estructura y funciones. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. La Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Unión Europea Occidental.

405. La Comunidad Internacional (V). La persona ante la comunidad internacional. La protección diplomática de las personas. Derecho de asilo, extranjería y condición jurídica de los apátridas. El Tribunal Internacional de Justicia.

406. El proceso de integración europea. Del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero hasta la actualidad. La ciudadanía de la Unión. La naturaleza jurídica de la Unión Europea y de las Comunidades que la integran. Perspectivas de evolución de la Unión Europea.

407. La estructura de la Unión Europea (I). El sistema institucional: caracteres generales. El Consejo y la Comisión: organización, funcionamiento y competencias. El Consejo Europeo. El Banco Central Europeo.

408. La estructura de la Unión Europea (II). El Parlamento europeo: orígenes y naturaleza. Composición, organización interna y funcionamiento.

409. La estructura de la Unión Europea (III). Las funciones del Parlamento europeo.

410. La estructura de la Unión Europea (IV). El sistema jurisdiccional: características generales. El Tribunal de Justicia y el Tribunal de Primera Instancia: naturaleza, composición, organización interna y procedimiento.

411. La estructura de la Unión Europea (V). Las competencias del Tribunal de Justicia: los recursos directos; la competencia prejudicial; otras atribuciones.

412. El estatuto jurídico y las competencias de la Unión Europea. El estatuto jurídico de la Comunidad: personalidad jurídica, sede, régimen lingüístico, personal y régimen de financiación. El sistema de atribución de competencias a la Comunidad; la relación entre competencias comunitarias y competencias nacionales. La política exterior, de seguridad y defensa. La cooperación en los ámbitos de la justicia y en los asuntos de interior.

413. Las políticas de la Comunidad Europea (I). El mercado interior. Unión aduanera y libre circulación de mercancías. La libre circulación de personas, servicios y capitales.

414. Las políticas de la Comunidad Europea (II). La política agrícola común. La política pesquera. La política de transportes.

415. Las políticas de la Comunidad Europea (III). La política de la competencia. La política comercial.

416. Las políticas de la Comunidad Europea (IV). La política económica y monetaria. Las políticas energética, industrial y de investigación. La política medioambiental.

417. Las políticas de la Comunidad Europea (V). La política regional. La política social. La política de defensa de los consumidores. Las políticas en materia de educación, cultura y salud pública.

Grupo 17.º

GARANTÍAS JURISDICCIONALES

418. La tutela jurisdiccional de los derechos. El derecho a la tutela judicial efectiva: el artículo 24 de la Constitución. Los principios constitucionales del proceso.

419. El proceso (I). Concepto. Clases. Los sujetos del proceso: las partes. La pluralidad de partes y sus especialidades en las distintas jurisdicciones. La acción popular.

420. El proceso (II). El objeto del proceso: acción y pretensión. Fases del proceso: iniciativa, desarrollo y terminación. Los efectos del proceso: cosa juzgada material y formal.

421. El orden jurisdiccional civil. Concepto y ámbito de la jurisdicción. Los órganos jurisdiccionales individuales y su competencia. Los órganos jurisdiccionales colegiados y su competencia.

422. El proceso civil (I). Caracteres generales del procedimiento civil. El proceso civil ordinario.

423. El proceso civil (II). Los procesos sumarios. Los procesos de ejecución. Los procesos especiales.

424. El proceso civil (III). Los recursos en materia civil. El recurso de apelación. El recurso de casación. El recurso de revisión.

425. El orden jurisdiccional penal. Concepto y ámbito jurisdiccional. Los órganos jurisdiccionales individuales y su competencia. Los órganos jurisdiccionales colegiados y su competencia.

426. El proceso penal (I). Caracteres generales del procedimiento penal. El proceso penal ordinario. La responsabilidad civil.

427. El proceso penal (II). El procedimiento penal abreviado. El procedimiento en materia de derechos fundamentales. Los procedimientos especiales en las causas contra Diputados y Senadores.

428. El proceso penal (III). Los recursos en materia penal. El recurso de apelación. El recurso de casación. El recurso de revisión.

429. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Origen y evolución histórica: sistemas comparados. Caracteres generales de la jurisdicción contencioso-administrativa en España. Extensión y límites. La organización de la jurisdicción: órganos y competencia.

430. El proceso contencioso-administrativo (I). Las partes: capacidad, legitimación representación y postulación. El objeto del proceso: actos y disposiciones impugnables; pretensiones de las partes; acumulación.

431. El proceso contencioso-administrativo (II). La iniciación del procedimiento: interposición; admisión; emplazamiento; la remisión del expediente. El desarrollo del procedimiento: demanda; alegaciones previas; contestación; prueba; vista o conclusiones; otros trámites. La finalización del procedimiento: la sentencia, contenido y eficacia; otras formas de terminación.

432. El proceso contencioso-administrativo (III). La ejecución de sentencias: régimen jurídico. Los procedimientos impugnatorios: recursos contra providencias, autos y sentencias.

433. El proceso contencioso-administrativo (IV). Los procedimientos especiales. Protección de derechos fundamentales. Cuestión de ilegalidad. Suspensión administrativa previa de acuerdos. El procedimiento abreviado.

434. El orden jurisdiccional laboral. Concepto y ámbito jurisdiccional. Los órganos jurisdiccionales individuales y su competencia. Los órganos jurisdiccionales colegiados y su competencia.

435. El proceso laboral (I). Las partes y el objeto del proceso. La evitación del proceso. El proceso ordinario: actos preparatorios y medidas precautorias; iniciación; desarrollo y terminación.

436. El proceso laboral (II). Los procesos especiales. El sistema de recursos.

437. La jurisdicción militar. Concepto. Organización jurisdiccional. El proceso castrense: ámbito y estructura. Los recursos en la jurisdicción militar.

438. La jurisdicción constitucional (I). El control de constitucionalidad de las normas con fuerza de ley.

El recurso de inconstitucionalidad: planteamiento, tramitación y resolución.

439. La jurisdicción constitucional (II). La cuestión de inconstitucionalidad: planteamiento, tramitación y resolución. Control previo de tratados internacionales.

440. La jurisdicción constitucional (III). Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas. Conflictos en defensa de la autonomía local.

441. La jurisdicción constitucional (IV). Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Las sentencias del Tribunal Constitucional: su valor y alcance. Problemas de su ejecución. Los votos particulares.

442. Las garantías específicas de las libertades (I). Los procedimientos judiciales especiales: los procesos preferentes y sumarios. El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. Naturaleza. Actos recurribles. Legitimación, tramitación y resolución.

443. Las garantías específicas de las libertades (II). La protección internacional de los derechos fundamentales. Unión Europea y derechos fundamentales. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La Corte penal internacional. La ejecución de las sentencias de estos Tribunales.

444. El arbitraje. Concepto. Tipos de arbitraje. El procedimiento arbitral. Recursos.



CORTES GENERALES

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE LAS CORTES GENERALES

Oposición al Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales
Convocatoria de fecha: ___ / ___ / ___

- Unir fotocopia del resguardo de abono de los derechos de examen
- Unir fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso)

(Primer Apellido) (Nombre)
(Segundo Apellido)

Sexo: Hombre [] Mujer [] Fecha de nacimiento: ___ / ___ / 19 ___
Nacionalidad: Documento Nacional de Identidad:
Domicilio:
Población: C.P.: Teléfono: /

Formación: Títulos Académicos Centro que los expidió

Idiomas:
- Señale los dos idiomas que elige —entre el inglés, francés o alemán— indicando el orden de preferencia para la realización del cuarto ejercicio:
Primer idioma elegido:
Segundo idioma elegido:
- Indique, además, cualquier otro idioma extranjero —excluidos los dos anteriores— cuyo conocimiento alegue como mérito:

Turno por el que se opta: Libre [] Restringido []
Forma de abono de los derechos de examen: Ingreso en cuenta bancaria [] Transferencia []

A consignar, si así lo desean, solamente por los aspirantes que tengan reconocido legalmente un grado de discapacidad igual o superior al 33%:
Deseo participar por el cupo de reserva de discapacitados: Sí [] No []

Los aspirantes que presentan especiales dificultades para la realización de las pruebas, hayan o no optado por el cupo de reserva de discapacitados, si solicitan adaptaciones de tiempo y/o medios para la práctica de los ejercicios deberán reflejarlo a continuación:
Solicito adaptación de tiempo y/o medios: Sí [] No []
En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que solicita.

Otros datos que hace constar el aspirante:

El abajo firmante DECLARA:
- Que no padece enfermedad o discapacidad que le impidan el ejercicio de las funciones correspondientes.
- Que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- Que reúne todos los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria.
Asimismo, SE COMPROMETE a tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.
En ... a ... de ... de ...
(Firma)

EXCMO. SR. LETRADO MAYOR DE LAS CORTES GENERALES

295/000077 (CD)**950/000048 (S)**

RESOLUCIÓN DE LAS MESAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO, ADOPTADA EN REUNIÓN CONJUNTA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE CONVOCA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DEL CUERPO DE ASESORES FACULTATIVOS DE LAS CORTES GENERALES, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA (TURNOS LIBRE, RESTRINGIDO Y DE DISCAPACIDAD)

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 21 de septiembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.8 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales han resuelto aprobar convocatoria de oposición para proveer 3 plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad Informática, dotadas con las retribuciones establecidas en el presupuesto de las Cortes Generales.

De dichas plazas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se reserva un 25 por 100 para su provisión en turno restringido por funcionarios de otros Cuerpos de las Cortes Generales que estén en posesión de la titulación a que se refiere la base 2.^a, apartado b), de esta convocatoria. Las vacantes que no se cubran por este turno incrementarán el turno libre.

Asimismo, del total de las plazas convocadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales se reserva una para ser cubierta por personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, siempre que reúnan los requisitos de la presente convocatoria, superen las pruebas selectivas, y, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. Las plazas correspondientes a este cupo que no se cubran incrementarán el turno libre.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

Primera.

El Tribunal calificador que juzgará la oposición al Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad de Informática, será nombrado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta, si bien podrán delegar esta designación en los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, y estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente:

Un Vicepresidente del Congreso de los Diputados o un Vicepresidente del Senado.

Vocales:

Un Diputado o Senador.

El Secretario General del Congreso de los Diputados o el Letrado Mayor del Senado o, a propuesta del Letrado Mayor de las Cortes Generales, uno de los Secretarios Generales Adjuntos del Congreso de los Diputados o del Senado o un Director de la Secretaría General del Congreso de los Diputados o del Senado.

Un Profesor de Universidad de la especialidad prevista en la convocatoria.

Un funcionario del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales de la especialidad prevista en la convocatoria, que actuará como Secretario.

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta, podrán efectuar la designación también, o, en su caso, delegarla en los Presidentes de las Cámaras, de los miembros suplentes del Tribunal, que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de cinco de sus miembros.

El Tribunal podrá asesorarse de peritos en idiomas que tendrán voz, pero no voto, en el ejercicio correspondiente a su especialidad.

Serán de aplicación las Normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 8 de abril de 1991 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 7, de 26 de abril de 1991), modificadas por acuerdo de ambas Mesas en reunión conjunta del día 20 de mayo de 2004 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 15, de 29 de junio de 2004).

Segunda.

Para tomar parte en la oposición será necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, reunir los requisitos siguientes:

- a) Poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado en Informática, Ingeniero Informático o Ingeniero de Telecomunicación, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

d) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) Cumplir los requisitos que se establecen en la presente convocatoria en el momento en que expire el plazo de presentación de instancias.

Los anteriores requisitos deberán reunirse en el día en que expire el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión, en su caso.

Si en algún momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, o de la documentación aportada resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibiliten su acceso al Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad de Informática, podrá acordar, previa audiencia del interesado, la exclusión del mismo.

Tercera.

La oposición versará sobre dos grupos de materias: las específicas jurídico-parlamentarias e históricas y las propias de la especialidad.

Cuarta.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Disertación por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, sobre un tema sacado a la suerte entre aquellos contenidos en los anexos I y II de la presente convocatoria. Para la realización del ejercicio se sacarán tres temas de cada anexo y entre ellos el Tribunal elegirá el que hayan de desarrollar los opositores.

2.º Exposición oral, durante un plazo de una hora, de cinco temas sacados a suerte del temario específico de la especialidad.

Este ejercicio dará comienzo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación en los tablores de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado de las listas de opositores declarados aptos en el primer ejercicio.

Una vez insaculados los temas por el Tribunal y extraídos los números correspondientes por el opositor, éste dispondrá de quince minutos para reflexionar sobre ellos, e incluso redactar un guión para su exposición, bien que sin poder consultar ninguna clase de libros, folletos, apuntes o notas.

3.º Ejercicio de carácter práctico. Versará sobre la materia propia de la especialidad de informática (Anexo III) y en relación con las funciones que los

Asesores Facultativos desarrollan en las Cortes. Para su realización, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas.

4.º Ejercicio de idiomas. A efectos del presente ejercicio el opositor elegirá entre los idiomas inglés, francés y alemán, dos de ellos, indicando orden de preferencia. Consistirá en las siguientes pruebas:

1. Traducción directa con diccionario de un texto que se entregará en la lengua elegida en primer lugar. El opositor dispondrá de una hora para efectuar la traducción.

2. Elaboración de un resumen escrito en castellano con ayuda de diccionario, de un texto que se entregará en la lengua elegida en segundo lugar. El opositor dispondrá de cuarenta y cinco minutos para realizar el resumen.

3. Conversación con el Tribunal sobre la materia que verse el texto de la traducción a que se refiere la prueba primera en el mismo idioma en que ésta se haya realizado.

Quinta.

Los ejercicios 1.º, 3.º y 4.º se ajustarán a las siguientes normas: Se realizarán por escrito, y una vez que los opositores hayan terminado de escribir, introducirán las cuartillas o folios que hubieran redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario del Tribunal. Los sobres quedarán bajo la custodia del Letrado Mayor de las Cortes Generales. Cuando corresponda, de acuerdo con la base undécima, punto 2, de la convocatoria, el opositor abrirá los sobres firmados por él ante el Tribunal y procederá a la lectura de las cuartillas o folios que hubiese redactado. Quedarán decaídos de sus derechos los opositores que no cumplan lo prescrito en esta norma.

Sexta.

1. Los ejercicios serán todos eliminatorios. Los miembros del Tribunal, previa la correspondiente deliberación, expresarán su criterio respecto de la aprobación o desaprobación del opositor mediante la puntuación de cero a 20 puntos. Las papeletas con las puntuaciones se insacularán secretamente en una bolsa, y, una vez extraídas, se hallará la media aritmética de las puntuaciones que no sean ni la mayor ni la menor de todas, media que se fijará como calificación del opositor en el ejercicio de que se trate. Cada día se publicará en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado la relación de opositores aprobados que hayan actuado ese día, con expresión de la puntuación obtenida. Para aprobar un ejercicio y poder realizar el siguiente, será preciso que el opositor obtenga 10 puntos como mínimo. Al concluir cada ejercicio se publicará en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado y en las páginas web de cada

Cámara (www.congreso.es y www.senado.es) la convocatoria del siguiente con la relación de opositores aprobados que hayan de actuar en el mismo.

2. De lo dispuesto en el apartado anterior respecto de la puntuación se exceptúa el cuarto ejercicio, que se valorará de cero a 10 puntos, considerándose aprobado el opositor que hubiera obtenido una nota mínima de cinco puntos.

3. Después del último ejercicio, el Tribunal, a través del Letrado Mayor de las Cortes Generales, elevará a los Presidentes de las Cámaras propuesta unipersonal para cada una de las plazas que, en su caso, proponga cubrir, acompañando el expediente de la oposición con todos los ejercicios y las actas de las sesiones del Tribunal.

Séptima.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigir una instancia, según modelo oficial anejo a la presente convocatoria, al Letrado Mayor de las Cortes Generales, a la que se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, así como del resguardo del impreso de ingreso o de transferencia que se haya utilizado para hacer efectivos los derechos de examen. En dicha solicitud se consignarán el nombre y dos apellidos, número del Documento Nacional de Identidad, fecha de nacimiento, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, título que se posea, e idiomas de acuerdo con lo señalado en la base cuarta, apartado 4.º, así como el turno, libre o restringido, por el que se opte. Asimismo se hará declaración expresa de asumir el compromiso de tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, y de reunir todos los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria. El modelo oficial de solicitud podrá descargarse de las páginas Web del Congreso de los Diputados o del Senado. Igualmente podrá recogerse gratuitamente en cualquiera de las dos Cámaras.

Dicha instancia podrá presentarse, alternativamente:

— En el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, en días laborables, excepto sábados, en horario de diez a trece horas (C/ Floridablanca, s/n, planta 6ª Edificio Ampliación I, 28071 Madrid).

— En el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Senado, en días laborables, excepto sábados, en horario de diez a trece horas (C/ Bailén, nº 3, 28071 Madrid).

— En las Oficinas de Correos, en la forma reglamentariamente establecida (correo certificado, debien-

do constar la fecha de presentación en la propia solicitud).

— Por cualesquiera otros medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava.

Los aspirantes que tengan reconocido legalmente un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento y deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán hacerlo constar así en la solicitud.

Con independencia de que opten o no al citado cupo de reserva los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y/o medios oportunos. Los interesados deberán reflejar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria. Con el fin de que el Tribunal pueda resolver con objetividad la solicitud planteada, el interesado deberá aportar, junto con la solicitud, dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos correspondientes.

Novena.

Los candidatos abonarán la cantidad de 15 euros en concepto de derechos de examen, cuyo importe se hará efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 0049 1977 81 2210000355, del Banco Santander, denominada «Cortes Generales, oposición al Cuerpo de Asesores Facultativos, especialidad de Informática», directamente en cualquiera de sus sucursales o mediante transferencia. En el resguardo de imposición o transferencia, cuya fotocopia se ha de unir a la instancia, deberán figurar necesariamente el número y denominación de la cuenta mencionada, así como el nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad del aspirante.

Estarán exentas del pago de los derechos de examen las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, y las personas desempleadas que figuren en el Instituto Nacional de Empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo acompañar a la solicitud certificados acreditativos de dichas circunstancias.

Décima.

1. Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y a la vista de las presentadas, el Tribunal, mediante Resolución, hará pública en el «Boletín Oficial

del Estado», la relación provisional de candidatos excluidos en la oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso. En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» así como en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, y en la página Web de cada Cámara; se hará pública dicha Resolución con la relación provisional de excluidos y, además, la lista provisional de admitidos. En el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse reclamaciones a la citada relación o subsanarse los defectos en que los aspirantes hubieren incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión.

2. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos, relación que, junto con dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en la página Web de cada Cámara.

Undécima.

1. Los ejercicios no comenzarán antes del mes de junio de 2010. La fecha y hora que se señale para la celebración del primer ejercicio se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en la página Web de cada Cámara, con quince días de antelación, como mínimo.

2. El orden de actuación de los opositores vendrá determinado por el resultado del sorteo público realizado por la Administración parlamentaria para todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2009 en el ámbito de las Cortes Generales.

Duodécima.

Los opositores propuestos por el Tribunal calificador para ocupar plaza deberán presentar en la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, junto con los documentos siguientes:

- a) Documento nacional de identidad original, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.
- b) Título original, o su testimonio, de Licenciado en Informática, de Ingeniero Informático o Ingeniero de Telecomunicación, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.
- c) Los aspirantes que hubieran optado por el cupo de reserva de discapacitados deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comu-

nidad Autónoma correspondiente, que acredite su condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33 por ciento y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Asesores Facultativos, especialidad de Informática, si no lo hubieren aportado anteriormente.

Decimotercera.

La presente convocatoria podrá ser recurrida ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.1.b) del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, las resoluciones del Tribunal y los actos de trámite del mismo que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión podrán ser impugnados ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. La Resolución adoptada por éstas pondrá fin a la vía administrativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2009.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **José Bono Martínez**.—El Presidente del Senado, **Francisco Javier Rojo García**.

PROGRAMA COMÚN

ANEXO I

Materias Jurídicas

Tema 1. La Constitución española de 1978: Proceso de elaboración. Estructura. Características generales de la Constitución. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Los principios inspiradores de la Constitución. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. Los partidos políticos. Las instituciones de gobierno directo.

Tema 3. El Estado en la Constitución. El Estado social y democrático de Derecho. Estado pluralista.

Tema 4. La forma de Estado en la Constitución. Nación, nacionalidades y regiones. El Estado autonómico.

Tema 5. La forma de gobierno en la Constitución española. La monarquía parlamentaria.

Tema 6. La Corona en la Constitución española. Funciones del Rey. La sanción de las Leyes.

Tema 7. El Gobierno: composición y funciones. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

Tema 8. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados. El Senado. Relaciones entre las dos Cáma-

ras. Las Diputaciones Permanentes. Los Reglamentos del Congreso y del Senado.

Tema 9. Los sistemas electorales. El sistema electoral para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado.

Tema 10. El Estatuto de los parlamentarios. Inviolabilidad e inmunidad parlamentarias. Los Grupos Parlamentarios: su régimen jurídico en nuestro sistema parlamentario.

Tema 11. Los órganos de gobierno de la Cámara: La Presidencia, la Mesa y la Junta de Portavoces. Los órganos funcionales de la Cámara: El Pleno y las Comisiones. Subcomisiones y Ponencias.

Tema 12. El procedimiento legislativo. La iniciativa legislativa: significación y tipos de iniciativa. El procedimiento legislativo ordinario. Proyectos y proposiciones de ley.

Tema 13. Los Presupuestos Generales del Estado: concepto, estructura y efectos. El procedimiento de aprobación parlamentaria. El control de la ejecución de los Presupuestos.

Tema 14. Procedimientos legislativos especiales. Por razón de la materia: de reforma constitucional, tratados y convenios internacionales, leyes orgánicas, aprobación y reforma de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas. Por razón del procedimiento: urgencia, delegación legislativa, lectura única.

Tema 15. Los procedimientos parlamentarios de control del Ejecutivo: cuestión de confianza y moción de censura. La investidura. Interpelaciones y mociones. Preguntas: sus clases. Proposiciones no de ley.

Tema 16. La información en las Cámaras. Las informaciones del Gobierno: solicitudes de informe, sesiones informativas y comparecencias. Tramitación y debate de las comunicaciones, programas e informes del Gobierno y de otros órganos estatales. Las Comisiones de encuesta e investigación. La comparecencia ante ellas. Los instrumentos de apoyo e información de las Cortes Generales.

Tema 17. La autonomía administrativa del Congreso de los Diputados y del Senado: consagración constitucional y desarrollo normativo. La estructura administrativa de las Cámaras. La Secretaría General del Congreso de los Diputados y del Senado. El Letrado Mayor de las Cortes Generales. El Secretario General del Congreso y el Letrado Mayor del Senado. Organización de las Secretarías Generales.

Tema 18. El Estatuto del personal de las Cortes Generales. Los funcionarios de las Cortes Generales. Ingreso y cese. Situaciones. Derechos y deberes e incompatibilidades de los funcionarios de las Cortes Generales. Régimen disciplinario. Otro personal al servicio de las Cortes Generales.

Tema 19. El Poder Judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. El Jurado.

Tema 20. El Tribunal Constitucional. Naturaleza y composición. El control de constitucionalidad. Los

conflictos constitucionales. Los distintos tipos de recursos.

Tema 21. El Defensor del Pueblo. Designación y competencias. Tramitación parlamentaria de sus informes. Los Comisionados Parlamentarios de las Comunidades Autónomas.

Tema 22. El Tribunal de Cuentas. Composición y funciones. La tramitación parlamentaria de sus informes.

Tema 23. La Administración del Estado. La estructura departamental y sus diferentes órganos superiores. La Administración periférica del Estado. El Consejo de Estado.

Tema 24. Las Comunidades Autónomas: Los procedimientos de constitución. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

Tema 25. La Administración local. Principios constitucionales. El municipio: elementos, organización y competencias. La provincia: elementos, organización y competencias.

Tema 26. La Administración institucional. Los organismos autónomos. Las entidades públicas en régimen de Derecho privado. La llamada Administración corporativa.

Tema 27. Las fuentes del Derecho en el ordenamiento español. La Constitución como fuente del Derecho. Los tratados internacionales.

Tema 28. La ley y sus diferentes tipos. Leyes orgánicas y ordinarias. Decretos-leyes. La delegación legislativa.

Tema 29. Los Estatutos de Autonomía. Las leyes autonómicas. Leyes marco, de transferencia o delegación y de armonización.

Tema 30. El Reglamento. Concepto y clases. La potestad reglamentaria. El principio de reserva de ley. El control de la legalidad de los reglamentos.

Tema 31. El ordenamiento comunitario. Fuentes. Derecho comunitario y Derecho de los Estados miembros. La aplicación del Derecho comunitario en España.

Tema 32. La Administración pública. Principios constitucionales de actuación. Las formas de actuación: actividad de policía, de fomento y de servicio público; la actividad económica de las Administraciones públicas.

Tema 33. El acto administrativo: concepto, clases y eficacia. Invalidez y revocación de los actos administrativos. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 34. El procedimiento administrativo: concepto y regulación en España. Las diferentes fases. El silencio administrativo. Los recursos administrativos.

Tema 35. El contrato: concepto, clases y requisitos. Los contratos administrativos: principios generales, prerrogativas de la Administración y procedimiento de contratación.

Tema 36. Los bienes públicos. El dominio público: concepto y régimen jurídico. Los bienes patrimoniales de las entidades públicas.

Tema 37. Los órganos administrativos. La competencia: concepto y régimen jurídico. Transferencia, delegación, sustitución y avocación de competencias. Los conflictos de competencias entre órganos administrativos. La jerarquía: concepto y régimen jurídico. Coordinación de órganos administrativos.

Tema 38. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. La naturaleza jurídica de la relación funcional. El ingreso en la función pública. Contenido de la relación funcional: derechos, deberes, situaciones e incompatibilidades. El régimen disciplinario.

Tema 39. Las organizaciones internacionales. La Organización de las Naciones Unidas. El Consejo de Europa. La Organización para la Seguridad y Cooperación Europea. La Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Unión Europea Occidental.

Tema 40. La Unión Europea y sus Comunidades. Origen, evolución y perspectiva de futuro. Las políticas comunitarias.

Tema 41. El sistema institucional de la Unión Europea.

PROGRAMA COMÚN

ANEXO II

Historia Jurídico-Política Contemporánea

Tema 42. La Ilustración. Voltaire y la Enciclopedia. Aufklärung. La Ilustración en España.

Tema 43. La Revolución Francesa. Sus orígenes, desarrollo y desenlace. Sus repercusiones ideológicas, políticas y jurídicas.

Tema 44. La Revolución americana: orígenes, desarrollo y repercusiones. La independencia de los pueblos hispanoamericanos.

Tema 45. El Estatuto de Bayona. Las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1812. La crisis del absolutismo. El sistema político del Estatuto Real. La Constitución de 1837.

Tema 46. El sistema constitucional moderado: la Constitución de 1845. La revolución de 1868 y la Primera República. Textos constitucionales.

Tema 47. La Restauración. La Constitución de 1876. El sistema de partidos. La crisis de la Restauración. La Dictadura de Primo de Rivera y sus proyectos constitucionales.

Tema 48. Los movimientos obreros. Las Internacionales. Anarquismo y sindicalismo revolucionario. El reformismo británico.

Tema 49. La Primera Guerra Europea. Los Tratados de paz y la Sociedad de Naciones.

Tema 50. La Revolución soviética. El mundo entre guerras. La crisis de las democracias. Los fascismos. Los Frentes Populares.

Tema 51. La Segunda República. Análisis jurídico-político de la Constitución de 1931. Los Estatutos regionales. El Tribunal de Garantías Constitucionales.

Tema 52. La Guerra de España: caracteres, etapas y circunstancias internacionales.

Tema 53. La II Guerra Mundial. Intereses nacionales y alineamientos ideológicos. El fin de la guerra y la creación de bloques. La descolonización.

Tema 54. La evolución política española desde 1939 hasta 1975. Las Leyes Fundamentales. La transición a la democracia.

Tema 55. La evolución política mundial a partir de los años setenta.

ANEXO III

Especialidad de Informática

Tema 56. Concepto de Informática. Evolución histórica. Generaciones de ordenadores.

Tema 57. Representación de la información en un ordenador. Sistemas binario y hexadecimal. Instrucciones en lenguaje máquina. Ensambladores.

Tema 58. Teoría de la información. Entropía y cantidad de información. Codificación. Compresión y transmisión de datos. Información cuántica.

Tema 59. Arquitectura informática. Proceso. Jerarquía de memoria. Almacenamiento. Input/Output. Comunicaciones.

Tema 60. Ordenadores servidores. Servidores de datos y de aplicaciones. Tecnología Blade. Virtualización de servidores.

Tema 61. Almacenamiento compartido. SAN (Storage Area Network). NAS (Network Attached Storage). RAID (Redundant Array of Independent Disks): Niveles.

Tema 62. El ordenador personal como puesto de trabajo. El *thin client*. Dispositivos móviles. Virtualización de ordenadores personales.

Tema 63. Informática centralizada. El *mainframe*. Supercomputación. Red española de supercomputación.

Tema 64. Informática distribuida. Grid Computing. Cloud Computing.

Tema 65. Sistemas operativos. Concepto. Evolución. Tendencias.

Tema 66. El sistema operativo UNIX. El sistema operativo LINUX.

Tema 67. Sistemas operativos de Microsoft.

Tema 68. El sistema informático. Diseño. Estructura. Subsistemas. Interfaces.

Tema 69. Ciclo de vida de un sistema informático. Fases. Modelos de desarrollo. Amortización y renovación.

Tema 70. Ingeniería del software. Etapas. Herramientas CASE. Herramientas de control de versión.

Tema 71. Reingeniería de procesos. Metodología. Técnicas BPM (Business Process Management).

Tema 72. Information Technology Infrastructure Library (ITIL). Objetivos. Contenidos. Certificaciones.

Tema 73. Evaluación del rendimiento de un sistema informático. Métodos estadísticos. Monitores. Modelos. Técnicas de simulación.

Tema 74. La calidad de un sistema informático. El modelo EFQM (European Foundation for Quality Management).

Tema 75. Desarrollo de sistemas de información. Definición. Objetivos. Estructura. Requerimientos.

Tema 76. El análisis en los sistemas de información. Orientación a datos y a procesos. Puntos críticos.

Tema 77. El análisis estructurado. Diccionario de datos. Diagrama de flujo de datos. Análisis esencial.

Tema 78. Análisis orientado a objetos. Diseño. Objetos, clases y herencia. Objetos distribuidos.

Tema 79. Programación de ordenadores. Algoritmos y programas. Metodología y técnicas. Verificación y pruebas.

Tema 80. Lenguajes de programación. Lenguaje máquina. Ensamblador. Lenguajes de alto nivel: tipos y características según sus funcionalidades.

Tema 81. Programación orientada a objetos. Concepto. Características. Lenguajes.

Tema 82. El lenguaje de programación JAVA. Sintaxis. Herencia y polimorfismo. Entornos de funcionamiento.

Tema 83. Software de código abierto. Concepto. Open Source Initiative. Software libre.

Tema 84. La arquitectura cliente-servidor. Elementos. Características. Middleware. Arquitectura de 3 capas.

Tema 85. Arquitectura SOA. Concepto. Diseño y desarrollo. Diferencias con otras arquitecturas.

Tema 86. Modelos de datos. Formas normales. Normas de CODD. El modelo entidad relación.

Tema 87. Sistemas de gestión de bases de datos (SGBD). Funciones. Diseño. Definición y manipulación de datos. Indexación.

Tema 88. El modelo relacional. El lenguaje SQL. Normas y estándares para la interoperabilidad entre gestores de bases de datos relacionales.

Tema 89. Bases de datos documentales. Léxicos. Indexación. Tesoros. Normas de catalogación bibliográficas. Formatos de intercambio electrónico.

Tema 90. Interoperabilidad y sistemas abiertos. Conceptos. Evolución. Tendencias.

Tema 91. Redes de datos. Tipología. Topología. Modos de transmisión. Componentes. Cableado.

Tema 92. El modelo OSI. Origen. Funciones. Servicios. Protocolos.

Tema 93. Redes de área amplia. La norma X-25. Redes de tecnología Frame Relay y ATM.

Tema 94. Redes de área local. Estructura. Estándares. Componentes. Gestión y monitorización.

Tema 95. El protocolo TCP/IP. El protocolo IPv6. MPLS (Multiprotocol Label Switching). Voz sobre IP.

Tema 96. Comunicaciones xDSL. Características. Tipos. PLC (Power Line Communications).

Tema 97. Comunicaciones WIFI y WIMAX. Características. Seguridad y fiabilidad. El estándar Bluetooth.

Tema 98. Red privada virtual. Funcionamiento. Tipos de conexión. Protocolos.

Tema 99. Comunicaciones por cable. Arquitectura de la red. Normativa. Operadores del mercado.

Tema 100. Comunicaciones telefónicas. Tecnologías GSM y GPRS. Los servicios de tercera generación UMTS y HSDPA.

Tema 101. Sistemas de videoconferencia. Elementos. Estándares e interoperabilidad.

Tema 102. Acceso remoto a sistemas corporativos. Gestión de identidades. Single Sign-On. Teletrabajo.

Tema 103. Ley 32/ 2003, General de Telecomunicaciones. Comisión Nacional del Mercado de Telecomunicaciones: organización, funciones y competencia.

Tema 104. Internet. Precedentes. Evolución. Servicios. Request For Comments (RFC's).

Tema 105. Sistema de nombres por dominios (DNS). Jerarquía. Tipos de servidores. Dominios. Órganos relacionados con Internet.

Tema 106. Amenazas en Internet. Virus, troyanos, programas espía, phishing, redireccionadores y otro código malicioso. Herramientas de protección en las organizaciones.

Tema 107. La página web. Protocolos. El lenguaje HTML. Programación dinámica. Accesibilidad y usabilidad. World Wide Web Consortium (W3C).

Tema 108. Web Services. Funcionamiento. Estándares empleados. El protocolo SOAP. El lenguaje XML.

Tema 109. Herramientas para la edición, gestión y publicación de contenidos. Intranet. Extranet.

Tema 110. Web 2.0. Las redes sociales. Web semántica.

Tema 110. El correo electrónico. Seguridad. Spam. Movilidad.

Tema 112. El comercio electrónico. B2B y B2C. Mecanismos y pasarelas de pago. Aspectos jurídicos y tributarios de los contratos por Internet.

Tema 113. Servicios de directorio. El estándar X500 y LDAP. Productos comerciales significativos.

Tema 114. Servicios de autenticación. Los certificados digitales. Estructura. El estándar X509.

Tema 115. El cifrado. Algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos. La función hash. El notariado.

Tema 116. Infraestructura de clave pública (PKI). Concepto. Autoridades de certificación. Prestación de servicios de certificación públicos y privados. Gestión del ciclo de vida de un certificado. Almacenamiento del certificado.

Tema 117. Ley 59/2003, de firma electrónica. DNI electrónico. Aplicaciones. Normativa.

Tema 118. El plan informático. Objetivos. Índice de contenidos. Definición de prioridades. Valoración económica.

Tema 119. La gestión del proyecto informático. Estudio previo. Diseño y planificación. Recursos humanos. Gestión del cambio.

Tema 120. El control del proyecto informático. Herramientas. Gestión del riesgo. Calidad del software.

Tema 121. Evaluación del proyecto informático. Cumplimiento de objetivos. Rendimiento. Desviación económica. ROI (Return on Investment).

Tema 122. Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos (Data Warehouse). Arquitectura OLAP. Minería de datos (Data Mining).

Tema 123. Sistemas ERP (Enterprise Resource Planning) y CRM (Customer Relationship Management).

Tema 124. Auditoría informática I. Objetivos. Auditoría interna y externa. El marco jurídico.

Tema 125. Auditoría informática II. Metodología. Fases. El informe de auditoría.

Tema 126. Políticas y procedimientos para la conservación de la información. Sistemas de salvaguarda y recuperación. Mantenimiento de la vigencia del soporte.

Tema 127. Plan de seguridad de un sistema informático I. Protección de la información. Integridad de los datos. Detección y control de accesos no deseados. Deontología profesional.

Tema 128. Plan de seguridad de un sistema informático II. Fiabilidad. Disponibilidad. Redundancia. Detección, tolerancia y recuperación de fallos.

Tema 129. Seguridad en los sistemas de comunicaciones. Puntos críticos de acceso. Criptografía. Monitorización.

Tema 130. La adecuación de locales para instalaciones de equipamiento informático. Elementos que intervienen. Previsión contra catástrofes. Instalación eléctrica: sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI). Centros de respaldo.

Tema 131. Informática Teórica. Lenguajes y gramáticas formales. Máquinas secuenciales. Autómatas Finitos.

Tema 132. Redes neuronales. Fundamentos. Estructura. Aplicaciones.

Tema 133. Teoría de juegos. Origen. Tipos. Aplicaciones prácticas.

Tema 134. Investigación operativa. Programación lineal. Método simplex.

Tema 135. Procesos estocásticos. Cadenas de Markov. Teoría de colas.

Tema 136. Inteligencia artificial. Concepto. Características. Base de conocimientos y motor de inferencia. Aplicaciones prácticas.

Tema 137. Sistemas expertos. Concepto. Estructura. Tipología. Ejemplos significativos.

Tema 138. La automatización de oficinas. Sistemas operativos. Paquetes integrados. Lenguajes de progra-

mación. Reconocedores ópticos de caracteres (OCR). Reconocimiento de voz.

Tema 139. El tratamiento de la imagen. Arquitecturas. Digitalizadores y escáneres. Discos ópticos y videodiscos. Resolución. Compactación y transmisión.

Tema 140. Emisión de contenidos audiovisuales a través de Internet. Soluciones técnicas. Productos. Integración con aplicaciones corporativas.

Tema 141. Informática sectorial. Arquitectura y diseño (CAD/CAM). Educación y e-learning. Informática médica. Sistemas de información geográfica.

Tema 142. Informática jurídica. Campo de aplicación. Principales bancos de datos.

Tema 143. La protección jurídica del software. Derecho de propiedad intelectual. Derecho de propiedad industrial. Depósito y difusión de programas y procedimientos.

Tema 144. Informática y derecho a la intimidad. Niveles de protección: físicos, lógicos y jurídicos. Garantía del administrado. Delitos y penas en materia de informática.

Tema 145. La política de protección de datos de carácter personal. Normativa. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 146. Contratación administrativa de bienes y servicios informáticos en las Cortes Generales. Disposiciones legales. Órganos de contratación en las Cámaras. Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Tema 147. Organización de los servicios informáticos. Situación en el organigrama de recursos humanos. El personal informático. La formación en Informática.

Tema 148. Organizaciones nacionales e internacionales de normalización. Pruebas de conformidad y certificación. El establecimiento de servicios de pruebas de conformidad.

Tema 149. El acceso electrónico a las Administraciones Públicas. La Ley 11/2007 y su normativa de desarrollo.

Tema 150. La Administración electrónica. Órganos rectores de la política informática. en la Administración General del Estado.

Tema 151. Democracia electrónica. Fundamentos. Relación electrónica entre representantes y representados. El voto electrónico.

Tema 152. La informática en las Cortes Generales. Las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 153. La informática en los Parlamentos de las Comunidades Autónomas. Páginas web.

Tema 154. La informática en los Parlamentos de la Comunidad Europea. Páginas web.

Tema 155. Directrices de la Unión Interparlamentaria para la elaboración de páginas web parlamentarias.



CORTES GENERALES

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE LAS CORTES GENERALES

Oposición al Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, Especialidad de Informática Convocatoria de fecha: ___ / ___ / ___

- Unir fotocopia del resguardo de abono de los derechos de examen
- Unir fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso)

(Primer Apellido) (Nombre)

(Segundo Apellido)

Sexo: Hombre [] Mujer [] Fecha de nacimiento: ___ / ___ / 19 ___
Nacionalidad: Documento Nacional de Identidad:
Domicilio:
Población: C.P.: Teléfono: /

Formación: Títulos Académicos Centro que los expidió

Idiomas: Señale los dos idiomas que elige entre el inglés, francés o alemán indicando el orden de preferencia para la realización del cuarto ejercicio:
Primer idioma elegido:
Segundo idioma elegido:

Turno por el que se opta: Libre [] Restringido []
Forma de abono de los derechos de examen: Ingreso en cuenta bancaria [] Transferencia []

A consignar, si así lo desean, solamente por los aspirantes que tengan reconocido legalmente un grado de discapacidad igual o superior al 33%:
Deseo participar por el cupo de reserva de discapacitados: Sí [] No []

Los aspirantes que presentan especiales dificultades para la realización de las pruebas, hayan o no optado por el cupo de reserva de discapacitados, si solicitan adaptaciones de tiempo y/o medios para la práctica de los ejercicios deberán reflejarlo a continuación:
Solicito adaptación de tiempo y/o medios: Sí [] No []
En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que solicita.

Otros datos que hace constar el aspirante:

El abajo firmante DECLARA:
- Que no padece enfermedad o discapacidad que le impidan el ejercicio de las funciones correspondientes.
- Que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- Que reúne todos los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria.
Asimismo, SE COMPROMETE a tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.
En ... a ... de ... de ...
(Firma)

EXCMO. SR. LETRADO MAYOR DE LAS CORTES GENERALES

295/000078 (CD)
950/000049 (S)

RESOLUCIÓN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, CONJUNTA DE LAS MESAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO, POR LA QUE SE CONVOCA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TREINTA PLAZAS DEL CUERPO DE UJIERES DE LAS CORTES GENERALES (TURNO LIBRE Y DE DISCAPACIDAD).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.8 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en su reunión conjunta del día 21 de septiembre de 2009, han acordado convocar oposición para proveer treinta plazas del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales dotadas con las retribuciones establecidas en el Presupuesto de las Cortes Generales.

Asimismo, del total de las plazas convocadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se reservan tres para ser cubiertas por personas con discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento, siempre que reúnan los requisitos de la presente convocatoria, superen las pruebas selectivas, y, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. Las plazas correspondientes a este cupo que no se cubran incrementarán el turno libre.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

Primera.

El Tribunal calificador será nombrado por las Mesas de ambas Cámaras, en reunión conjunta, y estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente:

Un Secretario del Congreso de los Diputados o del Senado.

Vocales:

Un Diputado o Senador.

Uno de los Secretarios Generales Adjuntos del Congreso de los Diputados o el Director de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Uno de los Letrados Mayores Adjuntos del Senado o el Director de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Senado.

Un Jefe de Departamento o de Servicio de la Secretaría General del Congreso de los Diputados que tenga a su cargo funcionarios del Cuerpo de Ujieres.

Un Jefe de Departamento o de Servicio de la Secretaría General del Senado que tenga a su cargo funcionarios del Cuerpo de Ujieres.

El Portero Mayor del Congreso de los Diputados o del Senado, o un Portero Mayor Adjunto del Congreso de los Diputados o del Senado, o un funcionario del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales en servicio activo.

Un funcionario del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales en servicio activo, propuesto por la Junta de Personal.

Secretario:

El Jefe del Departamento de Gestión de Personal y Gobierno Interior de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados o el Jefe del Departamento de Gestión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Senado o un Responsable de Área que preste servicio en cualquiera de los citados Departamentos.

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta, podrán efectuar la designación también, o, en su caso, delegarla en los Presidentes de las Cámaras, de los miembros suplentes del Tribunal, que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.

En el caso de que el número de aspirantes así lo aconseje, las Mesas de ambas Cámaras, en reunión conjunta, podrán designar un segundo Tribunal de composición análoga, que actuará coordinadamente con el primero.

El Tribunal podrá asesorarse de expertos en psicología aplicada para la realización de la prueba primera de la oposición, así como del personal auxiliar y colaborador que se determine, imputándose a aquél los actos que éstos realicen.

Serán de aplicación las normas sobre composición y funcionamiento de los tribunales calificadores de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 8 de abril de 1991 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 7, de 26 de abril de 1991), modificadas por acuerdo de ambas Mesas en reunión conjunta del día 20 de mayo de 2004 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 15, de 29 de junio de 2004).

Segunda.

Para ser admitido a la oposición será necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Estatuto

del Personal de las Cortes Generales, reunir los requisitos siguientes:

- a) Poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad.
- b) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- d) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) Cumplir los requisitos que se establecen en esta base en el momento en que expire el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión, en su caso.

Si en algún momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, o de la documentación aportada resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibiliten su acceso al Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales podrá acordar, previa audiencia del interesado, la exclusión del mismo.

Tercera.

La oposición constará de los dos ejercicios que a continuación se indican, pudiendo celebrarse en el mismo acto y siendo ambos obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas psicotécnicas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, encaminado a determinar la aptitud de los aspirantes para el desempeño del puesto de trabajo a cubrir. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cuarenta minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido al temario que se incluye como Anexo I de la convocatoria. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

El primer ejercicio se valorará de 0 a 70 puntos y el segundo de 0 a 30 puntos. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente.

El Tribunal calificador fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios. Asimismo, las puntuaciones mínimas que se establezcan resultarán de las puntuaciones transformadas que se deriven de los criterios que fije el Tribunal calificador.

Cuarta.

Terminados los ejercicios se publicará en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y en los tablones de

anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en la página Web de cada Cámara (www.congreso.es y www.senado.es), una relación de los aspirantes aprobados en el primero de ellos y otra de los que, habiendo superado el primer ejercicio, aprueben el segundo, con expresión en ambos casos de la puntuación alcanzada por cada opositor.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la oposición. En el supuesto de que dos o más aspirantes obtuvieran la misma puntuación total, se deshará el empate atendiendo a las puntuaciones obtenidas en el primer ejercicio.

El Tribunal publicará una lista de los aspirantes que, siguiendo el orden de la puntuación total alcanzada, y con indicación de la misma, hayan de obtener plaza. Dicha relación —que no podrá contener en ningún caso un número de candidatos superior al de las plazas convocadas— será elevada a través del Letrado Mayor de las Cortes Generales a los Presidentes de ambas Cámaras, en unión de la correspondiente propuesta de nombramiento, acompañando el expediente de la oposición con todos los ejercicios y las actas de las reuniones del Tribunal.

Quinta.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigir una instancia, según modelo oficial anejo a la presente convocatoria, al Letrado Mayor de las Cortes Generales, a la que se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, así como del resguardo del impreso de ingreso o de transferencia que se haya utilizado para hacer efectivos los derechos de examen. En dicha solicitud se consignarán el nombre y dos apellidos, número del documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, y título que posean. Asimismo, se hará declaración expresa de reunir todos y cada uno de los requisitos que se señalan en la base segunda de la convocatoria y de asumir el compromiso de tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento. El modelo oficial de solicitud podrá descargarse de las páginas web del Congreso de los Diputados o del Senado. Igualmente, podrá recogerse gratuitamente en cualquiera de las dos Cámaras.

Dicha instancia podrá presentarse, alternativamente:

— En el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Senado, en días laborables, excepto sábados, en horario de diez a trece horas (C/ Bailén, n.º 3, 28071 Madrid).

— En el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General

del Congreso de los Diputados, en días laborables, excepto sábados, en horario de diez a trece horas (C/ Floridablanca s/n, planta 6.ª Edificio Ampliación I, 28071 Madrid)

— En las Oficinas de Correos, en la forma reglamentariamente establecida (correo certificado, debiendo constar la fecha de presentación en la propia solicitud).

— Por cualesquiera otros medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta.

1. Los aspirantes que tengan reconocido legalmente un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento y deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán hacerlo constar así en la solicitud.

2. Con independencia de que opten o no al citado cupo de reserva, los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y/o medios oportunos, debiendo reflejar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria. Con el fin de que el Tribunal pueda resolver con objetividad la solicitud planteada, el interesado deberá aportar, junto con la solicitud, dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de minusvalía. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos correspondientes.

3. El Tribunal adoptará las medidas precisas para que las personas con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios.

Séptima.

1. En concepto de derechos de examen los opositores abonarán la cantidad de diez euros, cuyo importe se hará efectivo efectuando su ingreso en la cuenta número 0049 1977 83 2010000363, del Banco Santander, denominada «Cortes Generales, oposición de Ujieres», directamente en cualquiera de sus sucursales o mediante transferencia. En el resguardo de imposición o transferencia, cuya fotocopia se ha de unir a la instancia, deberán figurar necesariamente el número y denominación de la cuenta mencionada, así como el nombre y apellidos y número de Documento Nacional de Identidad del aspirante.

2. Estarán exentas del pago de los derechos de examen las personas con discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento, y las personas desempleadas que figuren en el Instituto Nacional de Empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publica-

ción de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo acompañar a la solicitud certificados acreditativos de dichas circunstancias.

3. La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

Octava.

1. Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y a la vista de las presentadas, el Tribunal, mediante Resolución, hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», así como en los tablones de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado y en la página Web de cada Cámara la relación provisional de candidatos excluidos en la oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso. En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», así como en los tablones de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado y en la página Web de cada Cámara, se hará pública dicha Resolución, con la relación provisional de excluidos, y, además, la relación provisional de admitidos. En el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse reclamaciones a la citada relación o subsanarse los defectos en que los aspirantes hubieren incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión.

2. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos, relación que, junto con dicha Resolución, se publicará en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» y en los tablones de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en la página Web de cada Cámara.

Novena.

1. Los ejercicios no comenzarán antes del mes de marzo de 2010. La fecha y hora que se señale para la iniciación de las pruebas, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tablones de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en la página Web de cada Cámara, con quince días de antelación como mínimo.

2. El orden de actuación vendrá determinado por el que resulte del sorteo público, de aplicación a todos los procesos de selección que se convoquen durante el año 2009 en el ámbito de las Cortes Generales.

Décima.

Los opositores propuestos por el Tribunal calificador para ocupar plaza deberán entregar en la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secre-

taría General del Congreso de los Diputados, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la notificación de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, junto con los documentos siguientes:

a) Título original de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o el equivalente a que se alude en la base segunda de esta convocatoria, así como una fotocopia del mismo para su compulsión.

b) Documento Nacional de Identidad y fotocopia para su compulsión.

c) Los aspirantes que hubieran optado por el cupo de reserva de discapacitados deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite su condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33 por ciento y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Ujieres, si no lo hubieran aportado anteriormente.

Undécima.

El programa de los temas a que se refiere el ejercicio segundo de la oposición es el que se publica a continuación de esta convocatoria, como Anexo I.

Duodécima.

La presente convocatoria podrá ser recurrida ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.1.b) del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo las resoluciones del Tribunal y los actos de trámite del mismo que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión podrán ser impugnados ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al

de su publicación. La Resolución adoptada por éstas pondrá fin a la vía administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 2009.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **José Bono Martínez**.—El Presidente del Senado, **Francisco Javier Rojo García**.

ANEXO I

Programa de temas para el segundo ejercicio de la oposición al Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales

1. La Constitución española de 1978: Caracteres generales. Los derechos fundamentales y su protección. Idea general de las funciones del Defensor del Pueblo y del Tribunal Constitucional.

2. Las Cortes Generales. Composición y procedimiento electoral. Los derechos y deberes de los Diputados y Senadores.

3. Las funciones de las Cortes Generales. Idea general del procedimiento legislativo y de la función de control político del Gobierno.

4. Organización de las Cámaras. La Presidencia. La Mesa. La Junta de Portavoces. El Pleno. Las Comisiones. Las Ponencias y Subcomisiones.

5. La Administración parlamentaria. El Letrado Mayor de las Cortes Generales. La Secretaría General del Congreso de los Diputados. La Secretaría General del Senado. Las Direcciones.

6. El Estatuto del Personal de las Cortes Generales. Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales: Funciones. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y obligaciones.

7. El Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales. Origen. Funciones. Actividades relacionadas con el protocolo parlamentario. El Portero Mayor.

8. El Gobierno: Composición, investidura del Presidente y funciones.

9. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

10. Los partidos políticos. Funciones. Los Grupos Parlamentarios.



CORTES GENERALES

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE LAS CORTES GENERALES

Oposición al Cuerpo de Ujieres

Convocatoria de fecha: ___ / ___ / ___

- Unir fotocopia del resguardo de abono de los derechos de examen
- Unir fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso)

..... (Primer Apellido) (Nombre)
 (Segundo Apellido)

Sexo: Hombre Mujer Fecha de nacimiento: ___ / ___ / 19 ___
 Nacionalidad: Documento Nacional de Identidad:
 Domicilio:
 Población: C.P.: _____ Teléfono: ___ / _____

Formación: Títulos Académicos Centro que los expidió

Forma de abono de los derechos de examen: Ingreso en cuenta bancaria Transferencia

A consignar, si así lo desean, solamente por los aspirantes que tengan reconocido legalmente un grado de discapacidad igual o superior al 33%:

Deseo participar por el cupo de reserva de discapacitados: Sí No

Los aspirantes que presentan especiales dificultades para la realización de las pruebas, hayan o no optado por el cupo de reserva de discapacitados, si solicitan adaptaciones de tiempo y/o medios para la práctica de los ejercicios deberán reflejarlo a continuación:

Solicito adaptación de tiempo y/o medios: Sí No

En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que solicita.

.....

El abajo firmante **DECLARA:**

- Que no padece enfermedad o discapacidad que le impidan el ejercicio de las funciones correspondientes.
- Que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- Que reúne todos los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria.

Asimismo, **SE COMPROMETE** a tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

En a de de
(Firma)

EXCMO. SR. LETRADO MAYOR DE LAS CORTES GENERALES

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

